



ACTA NRO. 022 - CM - GADMG - 2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.

En el cantón Guachapala, Provincia del Azuay, siendo las nueve horas con diez minutos del viernes diecisiete de octubre del año dos mil veinte y cinco, previa convocatoria de Ley, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guachapala, se instala el Órgano Legislativo, en Sesión Extraordinaria, presidida por el señor Tnlgo. Paulo Cantos Cañizares - Alcalde del cantón Guachapala, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
DR. EDGAR MAURICIO BARBA CACERES	✓	
AB. FABIOLA MARIANELA CARDENAS HOYOS	✓	
ING. SERVIO ABDON ORDOÑEZ LOPEZ	✓	
SRA. MONICA PATRICIA PERALTA TAPIA	✓	
ING. CARMEN VERONICA PESANTEZ RIVERA	✓	
ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES	✓	

ADEMÁS, ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUACHAPALA:

* Ab. Adriana Avila	Secretaria de Concejo
* Ab. Juan Manzano	Coordinador General
* Econ. Ancelmo Allaico	Director Financiero
* Ab. Miguel López	Director Jurídico
* Arq. Paúl Velecela	Director de Planificación
* Ing. Christian Jiménez	Director de OOPP
* Ing. Marco Arbito	Jefe de la Ugam
* Ing. Gloria Aguilar	Consultora
* Ing. Paúl Alvarado	Consultor

ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.- Buenos días compañeras y compañeros concejales, señores técnicos, bienvenidos a la Sesión Extraordinaria de Concejo.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a efecto de poder instalar la sesión, por favor señora secretaria sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

SECRETARIA DE CONCEJO.- Buenos días señor alcalde, señoras concejales, señores concejales y compañeros técnicos presentes.

En este momento, siendo las nueve horas con diez minutos, se encuentran en la sala de sesiones seis miembros del Concejo Municipal de Guachapala, por lo tanto, existe el quórum legal y reglamentario para iniciar la sesión señor alcalde.



ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.- En tal virtud declaro instalada la sesión extraordinaria de Concejo Municipal, al amparo del artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señora secretaria, continuemos por favor.

SECRETARIA DE CONCEJO.- Procedo a dar lectura el primer punto del orden del día:

1. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2025, MEDIANTE TRASPASO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 256 Y 259 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN Y MEMORANDO NRO. GADG-DF-2025-0263-MGD SUSCRITO POR EL DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD GUACHAPALA.

ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.- Señoras y señores concejales, días atrás aprobamos en primer debate la Cuarta Reforma al Presupuesto 2025, por suplementos de crédito, se va a firmar un convenio con la Prefectura para implementar en el centro del cantón el proyecto Comunidades por la vida, es muy bonito ese programa, a nosotros como municipio nos toca poner una contraparte, la Prefectura pone la mayor parte, nosotros tenemos que pagar la renta de una vivienda y otros temas en materiales, pero no teníamos al inicio programado el tema, entonces esas son las razones fundamentales de esta reforma. También ha habido incremento en alguna proyección que teníamos en algunos rubros, hay un incremento importante de ciento cuarenta y cuatro mil dólares (\$ 144.000) entonces nos toca legalizar el suplemento y poder poner en algunas partidas, sobre todo en la partida de combustible, por el tema del incremento, debemos poner más rubros allí. En la sesión anterior ya tratamos, debatimos, se les entregó para esta sesión el acta que solicitaron, eso es en síntesis el primer punto del orden del día, abro el debate y si alguien quiere una explicación, consultar algo, a las órdenes, o, sino que el economista dé una explicación resumida de la reforma que hoy se ha presentado.

DIRECTOR FINANCIERO ECO. ANCELMO ALLAICO.- Señor alcalde, señores concejales, compañeros, muy buenos días, procedo con la sintetización de esta reforma que estamos tratando en segunda instancia, esta reforma consiste en dos partes, regularizar los ingresos que ya han sobrepasado lo que se tenía previsto recaudar en este periodo fiscal 2025 y el otro ingresar al presupuesto un convenio interinstitucional con el Gobierno Provincial respecto a la delegación vial. En relación a la primera sesión se hizo una observación en la cual se pidió que se adjunte el documento que sustente la socialización, se ha adjuntado el acta y las firmas de los asistentes, tal vez alguna consulta minuciosa, puntual que pueda ir detallando.

CONCEJAL DR. EDGAR BARBA CÁCERES.- Señor alcalde, compañeras y compañeros concejales, buenos días, la sesión anterior fue clara ya los motivos, las circunstancias por las cuales se proponía realizar una reforma al presupuesto 2025 y obviamente uno de los puntos era el poder realizar el mantenimiento vial delegado en la J. Víctor Izquierdo, se ha agregado más bien la petición de la socialización que se había hecho ya previamente, esto ayuda para que se pueda dar paso, cabe el momento para felicitar al señor alcalde nuevamente por la gestión y de igual manera agradecer al señor Prefecto por permitir que se pueda realizar este proyecto en esta importante vía del cantón, estamos ya cerrando gran parte de las vías que puedan tener un mantenimiento en asfalto, la mayor parte está ya servida, hay todavía algunas que se deben intervenir, obviamente otras que se deben recuperar y que en su momento esperamos tener también el apoyo del señor Prefecto.



76 Con esto me permito **MOCIONAR:** Aprobar en segundo debate la cuarta reforma al
77 Presupuesto 2025, mediante Traspaso y Suplemento de Crédito, de conformidad a los artículos
78 256 y 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

79 **VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.- APOYO LA MOCIÓN.**

80 **CONCEJALA AB. FABIOLA CÁRDENAS HOYOS.-** Señor alcalde, señores concejales, señores
81 técnicos buenos días, antes que procedan con la votación una pregunta, no hay ningún
82 problema en el oficio 106 que se envía a la Prefectura en la cual dice copia del RUC, Gobierno
83 Parroquial Rural y cuenta bancaria del Gobierno Parroquial Rural.

84 **ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.-** Eso ya solicitamos a la Prefectura que
85 corrijan, estos convenios no están haciendo con todos los municipios siempre tengo que
86 agradecer al Prefecto por la voluntad que tiene de apoyar a Guachapala.

87 Señores concejales existe una moción y un apoyo, someta a votación por favor señora
88 secretaria.

89 **SECRETARIA DE CONCEJO.-** Procedo a tomar votación a los Integrantes del Concejo
90 Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guachapala.

91 **CONCEJAL DR. EDGAR BARBA CÁCERES.- A FAVOR.**

92 **CONCEJALA AB. FABIOLA CÁRDENAS HOYOS.- A FAVOR.**

93 **CONCEJAL ING. SERVIO ORDÓÑEZ LÓPEZ.- A FAVOR**

94 **CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.- A FAVOR.**

95 **VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.- A FAVOR.**

96 **ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.-** Agradecerles y decirles que, por todo lo
97 que va a significar estos meses, tanto octubre, noviembre, a lo mejor hasta diciembre, nos
98 toque seguir haciendo reformas, la idea siempre va a ser que recuperemos o que ingrese más
99 recursos y poder legalizar, ya sea un dólar, tenemos que hacer las reformas para que con
100 suplemento ingrese legalmente al municipio y repartir en las partidas, deberíamos haber
101 proyectado más, porque eso nos está pasando ahora, son casi ciento veinte y ocho mil dólares
102 (\$ 128.000) que han ingresado en una proyección que no estaba previsto en los ingresos.
103 Entonces, a lo mejor, por el doce o quince de noviembre, haremos otra proyección de ingresos
104 y a lo mejor en diciembre otra para que el presupuesto 2025, hasta el treinta y uno de
105 diciembre quede todo legalizado. **MI VOTO A FAVOR**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
DR. EDGAR MAURICIO BARBA CACERES	✓			
AB. FABIOLA MARIANELA CARDENAS HOYOS	✓			
ING. SERVIO ABDON ORDOÑEZ LOPEZ	✓			
SRA. MONICA PATRICIA PERALTA TAPIA	✓			
ING. CARMEN VERONICA PESANTEZ RIVERA	✓			
ALCALDE TNLGO PAULO CANTOS CAÑIZARES	✓			
VOTACIÓN TOTAL	6	0	0	0



106 Señor alcalde con seis votos afirmativos, los integrantes del Órgano Legislativo, aprueban en
107 segundo debate la cuarta reforma al presupuesto 2025.

108 **EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR EL CÓDIGO**
109 **ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**
110 **Y ANTE LA MOCIÓN PLANTEADA, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD GUACHAPALA**
111 **CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN.**

112 **RESUELVE:**

113 **APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2025,**
114 **MEDIANTE TRASPASO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DE CONFORMIDAD A LOS**
115 **ARTÍCULOS 256 Y 259 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,**
116 **AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.**

117 **ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.-** Continuemos con el siguiente punto por
118 favor.

119 **SECRETARIA DE CONCEJO.-** Procedo a dar lectura el segundo punto del orden del día:

120 **2. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL**
121 **SEÑOR TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES, ALCALDE DEL CANTÓN**
122 **GUACHAPALA, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN**
123 **INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO**
124 **DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL AZUAY Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO**
125 **DESCENTRALIZADO CANTONAL DE GUACHAPALA, PARA PROMOVER LA**
126 **EQUIDAD Y EL DESARROLLO HUMANO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO Y**
127 **EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS INCLUSIVOS, QUE BRINDEN**
128 **SERVICIOS DIRIGIDOS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y SUS**
129 **FAMILIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "COMUNIDADES POR LA VIDA" EN**
130 **EL CANTÓN GUACHAPALA.**

131 **ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.-** Compañeros, es la autorización que
132 tienen ustedes que dar al alcalde para poder firmar con el señor Prefecto el convenio. Es un
133 convenio por cuarenta y cuatro mil setecientos dólares (\$ 44.700) Ellos ponen los treinta y dos
134 mil dólares (\$ 32.000) nosotros ponemos once mil dólares (\$ 11.000) pero valorados, pagamos
135 el alquiler de la vivienda a la propietaria Sra. Clemencia Arbito, esa vivienda presta las
136 condiciones adecuadas, buscamos algún espacio municipal, pero no tenemos, es un bonito
137 proyecto que tiene la Prefectura, hay salas de televisión, juegos para los niños donde pueden
138 ayudarles a los estudiantes es un apoyo escolar, nos han pedido muchas madres del centro
139 cantonal que quieren hacer dinámicas, talleres de cocina, de tejido, de lo que sea necesario,
140 vamos a interactuar, esto no quiere decir que se va a cerrar ni en Parig ni en Guasag, ahora sí
141 estamos cerrados porque no podía firmar convenios si el concejo no me autorizaba, sobre todo
142 porque hay recurso del municipio. En los anteriores yo firmaba siempre sin autorización del
143 concejo porque no se necesitaba poner recursos el municipio, esperemos ya con esta firma
144 podamos hacer lo más pronto de implementar el espacio y que en los próximos días esté
145 funcionando la casa de equidad por la vida aquí en el centro cantonal. Eso es el segundo punto,
146 la autorización sobre el proyecto que les estamos comentando.

147 **CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.-** Buenos días, señor alcalde, compañeros
148 concejales, compañeros técnicos, tuve la oportunidad de visitar, en este caso, la primera antes
149 llamada Casa de Equidad que se inauguró en Sayausi. Realmente un espacio muy lindo que



tiene pantallas digitales para que los niños interactúen, súper moderno, vi que es un proyecto que está financiado mediante cooperación internacional, lo que pude ver y me comentaron ahí, es un proyecto bien bonito. ¿Cómo no apoyarle en eso si va a ser algo positivo para Guachapala en todos los sentidos? qué lindo que se pueda ampliar, vi que son ciento veinte las personas que se van a beneficiar, me parece muy importante que se mantenga, sé que este proyecto viene desde la anterior administración de la Prefectura y qué bueno, cuando las cosas se hacen bien, ahora el Perfecto ha mejorado, porque antes era sólo para el grupo vulnerable de mujeres, ahora se amplía también para chicos, sobre todo, refuerzo escolar, de mi parte en este aspecto le felicito porque es muy importante para el cantón contar con estos espacios. Ahora, como no se anexa en este punto, el informe del procurador síndico y tampoco si hay la disponibilidad de recursos, para poder nosotros tener un fundamento, preguntarle a usted doctor, si es viable o no es viable, consultarles sobre ese tema.

DIRECTOR FINANCIERO ECO. ANCELMO ALLAICO.- En la reforma al presupuesto en el punto anterior, dentro de Gestión Social está detallado que se apertura o se financia la partida presupuestaria para arrendar con la finalidad de financiar el proyecto, si esta detallado, como ya se aprobó el primer punto, entonces ya queda financiado para dar acogida al segundo punto.

ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.- Por el tiempo, en el punto anterior aprobamos la reforma en la que consta los recursos, porque no teníamos, si no hubiera puesto antes en la sesión para firmar el convenio, el proyecto va a durar dos años, en el punto anterior que aprobamos la reforma está detallado los recursos que pone el municipio para este proyecto, íbamos a hacer como municipio, pero la Prefectura nos va ayudar, pero tenemos que poner una contraparte valorado sobre todo para el arriendo.

CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.- Cómo se va a distribuir, cuántos usuarios en Parig, cuántos usuarios en Guasag y cuántos en el Centro cantonal.

ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.- Va a depender de la planificación que se tenga, nosotros no manejamos eso porque el sueldo de la promotora paga la Prefectura. La idea es un día en Guasag, un día en Parig, el resto hacían planificaciones, la idea es que así se haga en Guachapala, esa misma persona vaya en la tarde y noche a Parig, Guasag, entonces no va a haber problema, esa es la condición que tienen que poner claro.

CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.- Otra consulta señor alcalde, cuando se liquidó el anterior convenio que se tenía justo en este caso de las casas de equidad, porque se llamaba así, ¿se hizo alguna devolución a la Prefectura?

ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.- Si se hizo devolución.

CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.- Quisiera pedirle a la persona, en este caso a los administradores del contrato, que tengan un poquito más de precaución en estos temas.

ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.- No es por eso, les explico por qué. Ahí estaba una técnica y renuncia, nosotros para mandar las carpetas que validen en la Prefectura se demoran quince días, a veces un mes, se envió diez carpetas de gente de Guachapala, y ahora incluso hay más condiciones a los profesionales. Ese mes que no se pudo trabajar por la renuncia de la técnica, nos tocó devolver, no fue un tema de nosotros.



CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.- El municipio también se va a encargar del transporte, en este caso de la técnica o técnico, puede ser hombre o mujer, señor alcalde solicitarle, sé que usted pasa en muchas actividades, alguna vez le comenté, pero le reitero, ahora que tuve la oportunidad de visitar Parig, una usuaria de este convenio me decía que por favor tengan un poquito más de precaución, que la técnica se había quedado ahí hasta la noche, que le daba muchísima pena de verle ahí y que nadie le fue a ver, que eso había pasado más de una ocasión.

ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.- Por eso le contratamos a Nidia, ella es de Parig, allá se reúnen de ocho y media en adelante, se reúnen bastantes personas, la técnica a veces quería que le lleven otras veces no, pero sí pasó algunos temas ahí, la idea es corregir en esos temas, la administradora del convenio va a ser Deisi que está en el cargo de Gestión Social ya que coordine todos esos temas y tratar de que no haya esos problemas, eso es el resumen, para la autorización de este convenio.

VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.- Buenos días señor alcalde, compañeras y compañeros concejales, compañeros técnicos. Como mencionaba usted, alcalde, estos convenios son muy importantes en nuestro cantón, sobre todo en lo que se trata de vialidad y más aún en el tema social, este ha sido un proyecto bien bonito, me siento parte de este proyecto porque quizás en el periodo anterior fue impulsada desde mi persona en fomentar estos dos proyectos en la comunidad de Parig y en la comunidad de Guasag. Estos convenios se pudieron lograr con la Prefectura, realmente con bastantes dificultades por toda la situación, pero se logró conformar en Parig y en Guasag y desde ahí fue fortaleciéndose, creo que el mejorar, el ir cambiando es importante. Ahora, como usted decía, alcalde, el convenio se va a realizar también en el centro cantonal este grupo de atención que se les va a dar a los niños, a los jóvenes, adultos mayores, pero con mayor énfasis en las mujeres que vemos que están en situación de vulnerabilidad. Es un proyecto muy bonito, realmente he podido trabajar todo lo que es el proyecto, parte del convenio que hemos podido realizar, señor alcalde, usted ha podido constatar en el día de la inspección que se pudo escuchar a las compañeras técnicas lo que nos explicaban todo sobre el mobiliario, sobre la adecuación que se iba a hacer y el momento que podamos ver ya adecuado este espacio, porque sí son espacios en donde nuestros niños van a poder mejorar su nivelación escolar, donde las mujeres, los jóvenes van a tener algún taller en donde puedan mejorar todo lo que es su autoestima, su autonomía, sobre derechos, entonces esperamos que estos convenios y sobre todo estos talleres puedan ser de mayor apoyo a nuestra comunidad, sobre todo la parte central que quizás un poco aquí los niños también se ha visto que la mayoría de sus papás sobre todo trabajan, entonces hay niños que en verdad se quedan en la tarde solos y aprovechar este apoyo que nos da la Prefectura con el pago al técnico o técnica que irá a ser parte de este proyecto y como bien decía se va a continuar con el servicio tanto en la comunidad de Parig como en Guasag, el servicio que se les va a brindar es alrededor de cuatrocientos noventa y tres (493) personas sobre todo con mayor énfasis a las mujeres, es importante considerar el aporte nuestro como institución que va a ser para el arriendo, la reposición de material didáctico y lo que se refiere al transporte de nuestra técnica que vaya hacia las comunidades que eso también es valorado y sobre todo el mantenimiento que va a ser un compromiso nuestro. Señor alcalde espero que siga usted como nuestro administrador, continúe fomentando estos convenios que son de mayor importancia y beneficio para nuestra colectividad, siempre muy agradecidos con la Prefectura que han brindado mucho apoyo a nuestro cantón, pedirle señor alcalde y a usted señora secretaria que se pueda en la brevedad posible enviar toda la documentación, la resolución y lo que se refiere a las certificaciones presupuestarias de parte del área financiera porque esto es lo que requiere



238 la Prefectura para poder desembolsar el dinero y nosotros también podamos iniciar con todo el
239 proceso y se pueda dar el servicio. Alcalde esperemos que este convenio bonito luego de los
240 veinte y cuatro meses se pueda seguir firmando nuevos convenios con la Prefectura, que estos
241 proyectos ayudan mucho a nuestro cantón.

242 Me permito **MOCIONAR:** Autorizar al Señor Tnlgo. Paulo Cañizares, alcalde del cantón
243 Guachapala, suscriba el convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo
244 Descentralizado Provincial del Azuay y el Gobierno Autónomo Descentralizado cantonal de
245 Guachapala, para promover la equidad y el desarrollo humano mediante el fortalecimiento y el
246 equipamiento de espacios comunitarios inclusivos, que brinden servicios dirigidos a grupos de
247 atención prioritaria y sus familias, en el marco del Proyecto "Comunidades por la Vida" en el
248 cantón de Guachapala.

249 **CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.- APOYO LA MOCIÓN.**

250 **CONCEJALA AB. FABIOLA CÁRDENAS HOYOS.- APOYO LA MOCIÓN.**

251 **ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.-** Existe una moción y dos apoyos, someta
252 a votación por favor señora secretaria.

253 **SECRETARIA DE CONCEJO.-** Procedo a tomar votación a los Integrantes del Concejo
254 Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guachapala.

255 **CONCEJAL DR. EDGAR BARBA CÁCERES.-** Al igual que lo mencionó la compañera
256 vicealcaldesa, creo que es importante reconocer el esfuerzo y la gestión que ha realizado usted,
257 señor alcalde y también Carmita para que se dé este importante proyecto y que se amplíe los
258 servicios hacia el centro cantonal, de igual manera agradecer al señor Prefecto y a todo el
259 departamento encargado en desarrollar este tipo de proyectos, esperemos que tengamos los
260 mejores resultados sobre todo encaminados a las mujeres, a los niños y a los grupos de
261 atención prioritaria. **MI VOTO A FAVOR.**

262 **CONCEJALA AB. FABIOLA CÁRDENAS HOYOS.-** Señor alcalde y compañeros concejales,
263 justamente felicitar al señor alcalde por este convenio firmado que permite a través de estos
264 convenios restituir, promover derechos de los grupos de atención prioritarios, porque realmente
265 esto hace que cuando se garantiza los derechos de niños, niñas, adolescentes, mujeres
266 vulnerables, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, esto engrandece mucho más al
267 cantón. Entonces **MI VOTO A FAVOR.**

268 **CONCEJAL ING. SERVIO ORDÓÑEZ LÓPEZ.-** Señor alcalde, compañeros y compañeras
269 concejales, señores técnicos. Señor alcalde, felicitarle, creo que este tipo de convenios que se
270 van a llevar a cabo son de vital importancia sobre todo para los seres humanos, las personas
271 necesitamos de estos espacios para poder dialogar, para compartir entre todos y ojalá se sigan
272 dando más espacios, exista mayor participación de las personas, tanto adultos, mayores, niños,
273 madres para que participen de este vital proyecto y que va en beneficio de la parte social, sobre
274 todo va a llenar de alegría a las personas que comparten este proyecto, le felicito y **MI VOTO**
275 **ES A FAVOR.**

276 **CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.-** Señor alcalde, como le dije anteriormente, es
277 un bonito proyecto que tuve la oportunidad de conocer, que bueno que se dé y que se proceda



278 a hacer lo más pronto para que las mujeres, los grupos vulnerables, niños se beneficien de tal
279 proyecto. **MI VOTO A FAVOR.**

280 **VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.- A FAVOR.**

281 **ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.-** Gracias, señoras y señores concejales,
282 efectivamente cuando uno es responsable nos toca tomar decisiones siempre pensando en el
283 beneficio de los ciudadanos, soy muy agradecido con la Prefectura, en menos de quince días el
284 Prefecto nos ha dado ciento diez mil dólares (\$ 110.000) en el proyecto de la vía para el
285 asfalto, en este proyecto, soy muy grato, el que sea alcalde de Guachapala no puede darse el
286 lujo de ponerse en contra del Gobierno ni de la Prefectura, cuando uno es responsable, hay que
287 hacerlo, porque a la larga los beneficios son para los ciudadanos, nosotros somos aves de paso
288 que gracias a Dios y a la voluntad de los ciudadanos estamos aquí, pero hasta el último día que
289 esté de alcalde y que estemos todos, porque es la administración de todos, los técnicos, los
290 concejales, alcalde, hay que hacer las cosas bien, me siento contento, orgulloso de las cosas
291 que se ha podido conseguir, se ha conseguido muchísimo para el cantón, pero no se consigue
292 peleando ni siendo contradictorio con los que tienen los recursos, la idea es que hasta el último
293 día que estemos, que es el 14 de mayo del 2027, si el 13 de mayo del 2027 nos toca conseguir
294 recursos, aprobar un convenio, lo haremos para el beneficio de los ciudadanos de Guachapala,
295 porque ese es el único interés que tenemos todos, agradecerles a los técnicos en este proyecto,
296 a Carmita, que se apersonado en este tema social y esperemos que en los próximos días se
297 pueda contar con un lugar bonito, adecuado, donde nuestras madres, niños, hasta varones,
298 puedan ser beneficiados con este proyecto, la idea siempre ha sido trabajar por los ciudadanos
299 aquí tenemos la Bailo terapia, vamos a tener que apoyar más a la Liga cantonal que no tiene
300 recursos porque el gobierno no le transfiere, hay casi cien niños en natación, en taekwondo, en
301 futsal, en fútbol, arquitecto y economista, les pido en sesión, que se apresuren para que le
302 transfieran los recursos, que ya aprobamos el convenio, el próximo año vamos a ver si
303 ponemos más recursos por los niños, considero que a veces las obras de cemento son muy
304 importantes, pero las humanas, las sociales, son las que en verdad la gente necesita, valora,
305 esa es la idea, como alguien de los concejales indicaba que este era un proyecto de la
306 administración anterior, el actual Prefecto no le botó a la basura, le mejoró y ojalá los proyectos
307 que dejemos nosotros cuando culminemos la administración, no lo destruyan, mas bien lo
308 mejoren, sigan con los proyectos, señores concejales agradecerles nuevamente, por lo tanto.
309 **MI VOTO ES A FAVOR.**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
DR. EDGAR MAURICIO BARBA CACERES	✓			
AB. FABIOLA MARIANELA CARDENAS HOYOS	✓			
ING. SERVIO ABDON ORDOÑEZ LOPEZ	✓			
SRA. MONICA PATRICIA PERALTA TAPIA	✓			
ING. CARMEN VERONICA PESANTEZ RIVERA	✓			
ALCALDE TNLGO PAULO CANTOS CAÑIZARES	✓			
VOTACIÓN TOTAL	6	0	0	0

310 Señor alcalde con seis votos afirmativos, los integrantes del Órgano Legislativo, autorizan que
311 suscriba el convenio de cooperación interinstitucional con la Prefectura del Azuay.



EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN Y ANTE LA MOCIÓN PLANTEADA, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD GUACHAPALA CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN.

RESUELVE:

AUTORIZAR AL SEÑOR TNLGO. PAULO CAÑIZARES, ALCALDE DEL CANTÓN GUACHAPALA, SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL AZUAY Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE GUACHAPALA, PARA PROMOVER LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO HUMANO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO Y EL EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS INCLUSIVOS, QUE BRINDEN SERVICIOS DIRIGIDOS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y SUS FAMILIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "COMUNIDADES POR LA VIDA" EN EL CANTÓN DE GUACHAPALA.

ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.- Continuemos con el siguiente punto por favor.

SECRETARIA DE CONCEJO.- Procedo a dar lectura el tercer punto del orden del día:

3. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA "ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE FUENTES DE AGUA, ECOSISTEMAS FRÁGILES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS AMBIENTALES DEL CANTÓN GUACHAPALA A TRAVÉS DE LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL Y USO SOSTENIBLE".

ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.- Compañeros, compañeras, semanas atrás, justo antes de entregar el producto final la consultoría, contemplaba uno de los temas que también tenían que darnos era la ordenanza, pudimos socializarnos juntamente con los dos técnicos y nos hicieron entender a lo mejor temas que tampoco conocíamos de todo lo que estaba pasando en la parte alta, ya recibimos el diagnóstico que nos dieron los consultores, la socialización que hicimos, pero nos quedaba pendiente aprobar la ordenanza que es la herramienta que permita al ejecutivo, al municipio poder conservar el uso sostenible en la parte alta del cantón, hoy es en primer debate la ordenanza, han tenido la voluntad los consultores de venir, ya nos dejaron el producto, pero sí queríamos que estén presentes para solventar cualquier duda, consulta y que también nos hagan un resumen ejecutivo del tema sobre lo que hemos tratado, le voy a dar la palabra al presidente de la Comisión de Medio Ambiente, que ha trabajado conjuntamente con la consultoría y nos pueda dar su criterio sobre este tema. Si hay alguna duda, consulta, compañeros, levantamos la mano y pedimos la palabra para ir haciendo dinámico el tema. Dr. Barba tiene la palabra.

CONCEJAL DR. EDGAR BARBA CÁCERES.- Gracias, señor alcalde, bienvenidos, agradecerles la predisposición de poder acompañarnos y nos puedan inteligenciar en la parte técnica y en el manejo del área de conservación, quisiera recordar que, junto con el alcalde, esta ordenanza fue propuesta en el año 2017 y socializamos la primera parte hasta que fue aprobada justo el 13 de mayo de 2019, tenía una disposición transitoria que en el lapso de trescientos sesenta y cinco (365) días se debía realizar la delimitación del área de conservación y por ende iniciar con el plan de manejo de esta área, no se había hecho en la administración anterior y más bien ahí sí cabe el término felicitar al alcalde por la predisposición, creo que es importante, como bien



dijo, las obras de cemento, pero también es importante la obra social, sobre todo que viene articulada con la parte ambiental, el recurso del agua, el bienestar y sobre todo el ecosistema. Esta ordenanza sirve como herramienta, no es que aquí se acaba todo el proceso, más bien aquí inicia el proceso de conservación, con esto tendremos las diferentes pautas para poder realizar el plan de manejo de las más de mil hectáreas (1.000 ha) que se pretenden incluir dentro del área de conservación, compañeros concejales ya con el manejo de la ordenanza a través del departamento de Gestión Ambiental se podrán dar cuenta que se tienen que realizar varios programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo, de tal manera que los propietarios que están en uso de estos predios también tengan su beneficio y sepan que el hecho de estar dentro del área de conservación no significa que no puedan realizar actividades económicas, tal es el caso sobre todo en agricultura, ganadería, creo que es importante realizarlo pero más bien esto va a dar la pauta para realizar actividades de una manera más responsable con el ambiente, sobre todo sabiendo que de esta área de conservación depende la provisión del agua que es el recurso principal que promueve la vida no solo en el centro cantonal sino en todas las comunidades. Como hemos visto en sesiones anteriores la mayoría solamente Chaullayacu está fuera de la parte alta del área de conservación y también estamos en límites o tenemos incluso parte del territorio del bosque protector del Collay. Somos parte del biocorredor Podocarpus Sangay, esperamos más bien poder con esta declaratoria de área de conservación abrir la puerta para que proyectos no solamente financiados por el gobierno local sino también por el provincial, por el gobierno nacional incluso y por fundaciones acordes al área de conservación a la parte de los recursos hídricos puedan llegar de la mejor manera, quisiera pedir al alcalde que podamos escuchar a los compañeros técnicos y hay ciertos artículos dentro de la ordenanza que obviamente se tienen que discutir y uno de ellos es la parte del financiamiento y la administración de los recursos del área de conservación que obviamente tendrán que tener un criterio sobre todo ahora que vivimos un tiempo de presupuestos un tanto reacios es importante también mejorar eso, pero sí como habían visto ustedes parte de los resultados y de los productos de la consultoría era poder tener la percepción de los ciudadanos y es aquí en donde un gran porcentaje de ellos está de acuerdo en que se debe conservar las partes altas y se debe precautelar sobre todo el recurso el recurso agua, eso señor alcalde, muchas gracias.

CONSULTORA ING. GLORIA ABRIL.- Señor alcalde, señores y señoras concejales el día de hoy buenos días a cada uno de ustedes de igual manera a los técnicos aquí presentes muchas gracias y vamos a intentar ser lo más ejecutivos posibles con el documento, más bien sería bueno de pronto en los artículos que ustedes tengan dudas nosotros poder solventar algún tema la vez anterior me ratifico las palabras que decía el señor concejal en la voluntad política que ha habido tanto del señor alcalde que está a la cabeza de la administración y el equipo de concejales en definir una figura de conservación que permita manejar los recursos y tener la sostenibilidad en el tiempo, uno de los mayores problemas que actualmente se afronta creo que a nivel de cantones es la provisión es resguardar los sitios en donde se están almacenando el tema del agua y entender que no, la conservación no es solo para que existan zonas de regulación de agua sino también el mismo hecho de la conservación del suelo, que no existan zonas de deslizamiento, tiene que ver también con zonas de protección que se establezcan, la vez anterior hicimos la presentación de la zonificación, de los polígonos, entiendo que sobre eso no hay duda, sin embargo si es que ahora de nuevo existe alguna duda podríamos retomar, un poco sobre la ordenanza para la protección, restauración de fuentes de agua, ecosistemas frágiles, biodiversidad servicios ambientales del cantón Guachapala a través de la creación de la conservación Municipal y uso sostenible un poco en los principios jurídicos que sustentan esta ordenanza, le hemos hecho esta pirámide de normas en la Constitución y son todos en lo que



son los considerandos, están consideradas estas normas, la Constitución de la República principalmente por la competencia exclusiva del GAD Municipal que es la de prestar el servicio de agua potable y la otra que es la de regular el uso y ocupación del suelo, recuerden que el principio bajo lo cual el GAD Municipal está definiendo áreas de conservación es por la competencia exclusiva que es regular el uso y ocupación del suelo, luego está la otra norma el COOTAD en especial que se ratifica también lo que está expuesto en la Constitución que es el tema de la regulación del uso y ocupación de suelo, también de prevenir, cuidar el patrimonio natural que están expuestos en el tema del COOTAD y el COA que es el Código Orgánico Administrativo que define los procesos administrativos sancionadores que también está considerado dentro de la normativa para el tema de las sanciones, infracciones y los procedimientos administrativos que se inicien, luego está el Código Orgánico de Finanzas Públicas y su Reglamento esto se refiere en especial al financiamiento que también dentro de la exposición de motivos está considerado por ejemplo recuerden que cada norma que se expida las ordenanzas tienen que tener sus mecanismos de financiamiento entonces esta ordenanza también tiene un mecanismo de financiamiento por eso se considera dentro de la exposición de motivos este tema del Código Orgánico de Finanzas Públicas y su reglamento, además dentro de la ordenanza hay un artículo que permitirá al municipio adherirse a un FIDEICOMISO si es que ustedes lo consideran así o si es que el municipio considera tener un FIDEICOMISO de forma privada que también es posible, entonces también está sustentado en el Código Orgánico de Administración y Finanzas Públicas y su reglamento en los considerados también que respaldan estas ordenanzas está el Código Orgánico de Ambiente y su reglamento principalmente porque en el Código Orgánico de Ambiente indica que la responsabilidad de la conservación ambiental no es sólo del Estado Central sino es una corresponsabilidad a través de los gobiernos municipales como tal dentro de su autonomía, en los considerados se pone al final lo que es la Ley Orgánica de Recursos Hídricos porque también en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos en los artículos que se citan en los considerados indica la corresponsabilidad del Estado a través de sus diferentes niveles en la protección de fuentes, si bien es cierto la competencia exclusiva de protección de fuentes es de las juntas parroquiales y de las juntas administradores de agua potable recuerden que el municipio presta el servicio de agua potable a través de su departamento o empresa y por ende viene a ser una competencia y la protección es responsabilidad de ustedes, entonces este es el cuerpo normativo que está en la consideración en la exposición de motivos que ustedes hayan leído, están los artículos definidos pero este es un resumen de todo lo que es la exposición de motivos, un poco ya entrando al cuerpo normativo como tal, si ustedes leyeron la ordenanza, está estructurada en títulos, en capítulos, en secciones y en artículos, luego del tema de los considerandos y por eso yo les decía un poco para nosotros no solo hacer una exposición general voy a hablar del tema del ámbito de aplicación, el título 1 del ámbito finalidad áreas y recursos a proteger y procedimientos define por ejemplo que el ámbito de aplicación es a nivel del cantón, la finalidad es el tema de conservar en estado natural los bosques y páramos que ustedes si lo tienen el capítulo 3 que habla de lo que son, para cumplir el tema de la conservación de los páramos y los bosques, se define en el artículo 3 que para el cumplimiento del fin de la ordenanza conforme lo previsto en el artículo 264 se establecen las áreas de conservación municipal y uso sostenible que se denominan como ACMUS esta es la figura de conservación que van a tener justamente para cumplir el objetivo de la ordenanza que es garantizar el estado de los páramos y bosques, dentro del artículo 4 está el concepto del área de conservación y uso sostenible, recuerden que dentro de la competencia exclusiva del GAD municipal que es regular el uso y ocupación de suelo se establece que lo que va a hacer el municipio es regular el uso, no se afecta el dominio de la propiedad, es decir, la tenencia de la tierra, el terreno seguirá siendo del



dueño, podrá venderle a una tercera persona, pero lo que se va a regular es el uso de suelo de acuerdo a los principios que la misma ordenanza define y que más adelante hablaremos, entonces esto se cita en lo que es el concepto de área de conservación, de igual manera las áreas de conservación pueden definirse sobre sitios públicos privados, entonces esto no hay, digamos, una particularidad que sean solo terrenos públicos o privados, no se afecta al dominio sino solo se regula el uso y ocupación en el siguiente artículo que se habla del objeto que es el de proteger el patrimonio natural principalmente por el tema de provisión del agua, recuerden que en la exposición nosotros indicamos que estas zonas de páramo y bosque que dispone Guachapala todavía esos remanentes de vegetación son los sitios que están sirviendo de regulación y almacenamiento para el agua que aflora en vertientes que abastecen a los diferentes sistemas de agua que tienen acá, el artículo 6 que habla del reconocimiento de las ACMUS aquí se indica que sobre un área o predio dice limita el uso de los recursos naturales que existe por parte de él o los propietarios quienes deberán seguir los lineamientos que la unidad de gestión ambiental minera que en este caso es la que va a tener la responsabilidad de las políticas de control, de gestión sobre el tema de las ACMUS se tiene que incluir en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y tener una zonificación específica, en el artículo 7 dice reconocimiento comprenderá sitios, predios o bienes inmuebles públicos comunitarios y privados cuando sea, aquí dan algunas condiciones para que se considere un ACMUS, estos son algunos de los requisitos con los que se debe cumplir para que sea reconocida como un ACMUS y ustedes aquí van a ver lo que Paul explicó la vez anterior áreas que por su situación y cobertura vegetal intervengan en el ciclo del agua ecosistemas frágiles el tema de vertientes, cursos de agua o humedales, áreas importantes para la conservación de las aves que se denominan IVAS, en la zona no existen definidas pero no estamos diciendo que a la larga puede identificarse un nicho donde exista ave y sea declarado como IVA, las áreas naturales de interés cultural y recreacional como cerros, lagunas, ríos, aquí también es importante indicar que hay muchas zonas que son consideradas santuarios de altura que les llaman montañas que no solo tienen un valor patrimonial natural sino a veces también vienen a ser un patrimonio cultural y aquí en el tema de Guachapala no sé si existan algunas zonas pero si a la larga se definen también podrían ser consideradas ACMUS, las cejas de montañas o sitios cercanos a fuentes recuerden que sobre el polígono que nosotros estamos definiendo justamente son esas cejas de montañas o remanentes de vegetación que tienen acá en la zona alta del Collay, los sectores dicen que por sus características naturales constituyen factor de defensa de obras de infraestructura de interés público, en este caso cuando hablamos de infraestructura de interés público nos estamos refiriendo al tema de agua potable, los suelos rurales de protección que también podrían ser incluidos como ACMUS esto se habla en el artículo 7, no sé si tienen alguna duda podríamos ir puntualizando o podemos avanzar así.

VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.- Buenos días Ing. Gloria, Ing. Paúl bienvenidos, muchas gracias como mencionaba el señor alcalde en todo caso compañeras y compañeros si es que durante la exposición que realiza la ingeniera tal vez necesitamos interrumpir por alguna consulta lo pueden hacer.

CONSULTORA ING. GLORIA ABRIL.- Claro porque lo que intentamos es más bien ir avanzando todo el cuerpo normativo, indicándoles el justificativo y más bien si hay dudas nos indica.

CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.- Primero saludarles, bienvenidos a Guachapala, sabemos que la ordenanza es un instrumento que le va a servir tanto al señor alcalde como también a la ciudadanía, ustedes ya entregaron el producto, el doctor me puede



497 de pronto ayudar en este tema, si ya tendríamos que hacerlo en este caso como concejo
498 introducir por ejemplo las siglas, palabras que no son conocidas por que es un instrumento que
499 va a servir también para la población, entonces por ejemplo este tema del ACMUS que vaya
500 específico dentro de una sección, un glosario o puede ir dentro de un articulado, no sé si
501 ustedes como consultores nos entreguen para considerar en la segunda instancia.

502 **CONSULTORA ING. GLORIA ABRIL.-** Gracias si se puede incluir un glosario, no estaba en el
503 cuerpo normativo pero ustedes lo pueden incluir en el glosario de la ordenanza si claro, aunque
504 la definición está también en cada artículo pero si es necesario no hay problema, entonces en el
505 en el capítulo 4 se habla de la creación reconocimiento oficial de áreas de conservación
506 municipal y uso sostenible, este capítulo es clave porque aquí el GAD cantonal de Guachapala
507 ya está creando sus áreas de conservación, no es como la ordenanza anterior que tenían una
508 disposición que decía que se delimiten a futuro, en este capítulo es importante porque aquí ya
509 se están creando, incluso si ustedes ven aquí ya están indicados los dos bloques, el bloque 1
510 que se define como Guachapala y el bloque 2 que es el tema del Collay, entonces esto es lo
511 que el ingeniero Paul les explicó la vez anterior, no sé si de pronto quisieran abordar
512 nuevamente, pero aquí ya se está indicando cuáles son las zonas, las hectáreas, la ubicación y
513 los límites, aquí se habla de un anexo 1 y un anexo 2, el anexo 1 que son los mapas y
514 hablamos del anexo 2 con el tema de los límites y todo el tema de las hectáreas, entonces
515 como les digo aquí, este artículo es clave porque este ya define cuáles son sus zonas de
516 conservación.

517 **CONSULTOR ING. PAÚL ALVARADO.-** Ahí está descrito el tema de punto a punto del límite,
518 por donde está establecido.

519 **CONSULTORA ING. GLORIA ABRIL.-** ¿Qué es lo que les explicamos la vez anterior? también
520 aquí se incluye cuáles son los ecosistemas que se van a conservar, dentro de las áreas que se
521 están declarando se conservan dos ecosistemas principalmente, el bosque siempre montano del
522 sur, de la cordillera de los andes y el herbazal de páramo, el capítulo 5 habla del
523 reconocimiento futuro, es decir, ahora nosotros creamos dos polígonos o dos áreas de
524 conservación, el bloque 1 y bloque 2 que es el Guachapala y el Collay de Guachapala, que son
525 las dos áreas, sin embargo no decimos que a futuro no se puedan crear otras áreas, que
526 pueden ser también áreas privadas, puede ser que un propietario de un terreno en donde
527 existe una fuente de agua, quiera que su zona sea declarada como ACMUS, entonces en este
528 capítulo 5 se indica el procedimiento, como a futuro se puede reconocer el procedimiento
529 establecido y puntualmente los requisitos que debe cumplir a futuro para declarar una zona
530 como ACMUS por ejemplo el nombre del sitio, la microcuenca, la descripción de la posesión o
531 tenencia de la tierra, la delimitación que también de igual manera tiene que hacer, el tema de
532 las posibles amenazas, esto es clave, porque ahorita cuando nosotros establecimos los
533 polígonos recuerden que les describimos a detalle dentro del informe, cuáles son las amenazas
534 a las que están expuestas sus áreas y el tema de los servicios eco sistémicos qué aporte esto
535 refiere, por ejemplo si nos están dando regulación del agua, amortiguamiento en tema de agua
536 el tema de belleza paisajística, estos son los servicios eco sistémicos y generalmente aquí
537 también le indica como debe ser, por ejemplo, si es de particulares tiene que haber una
538 solicitud dirigida al señor alcalde, a su vez en este caso también se habla de que cuando se
539 trate de iniciativa de propietario posesionario también se deberá adjuntar la copia de
540 documentos personales, que son algunos requisitos que debe cumplir y que está en este
541 capítulo y se indica también a través de qué departamento es que se tiene que hacer los
542 informes, inspecciones de informes generalmente esto se hace a través de la unidad de gestión



543 ambiental minera a su vez se emite el informe al procurador síndico, el procurador síndico
544 remite un informe y es el señor alcalde a través de una resolución motivada que declara un
545 ACMUS, se hace necesario también indicar aquí en el artículo 17 que los ACMUS una vez
546 declarados son importantes que el municipio como tal deberá tener un registro especial, no sólo
547 manejar a través de la unidad de gestión ambiental minera, sino también debe ser remitido a la
548 dirección de avalúos y catastros y a la dirección de planificación para determinar cuáles son los
549 sitios que están con una afección en la regulación del uso y ocupación del suelo, además tiene
550 que ser remitido al registro de propiedad del cantón Guachapala, esto es importante porque
551 generalmente cuando los propietarios compran un terreno, a veces se han dado algunas
552 infracciones ambientales y a veces el propietario dice yo no he sabido que ha sido dentro de
553 protección y es importante esto porque ya desde la Registraduría de la Propiedad ya sale ahí
554 indicándose que su terreno está dentro de ACMUS y tiene una regulación del uso y ocupación
555 del suelo. En el capítulo 6 se ha establecido la regulación de vertientes riberas y cursos de
556 agua, si bien en cierto Guachapala no tiene quebradas identificadas así de gran magnitud pero
557 ustedes tienen las riberas o las márgenes que colindan con el río Paute, recordarán ustedes que
558 la ley orgánica de recursos hídricos define que los márgenes de protección son 100 metros en
559 algunas, la normativa aquí en Guachapala, no le revisamos a detalle pero no sé cuántos son los
560 márgenes de protección que ustedes tienen en quebrada y en río, entonces lo que está dejando
561 abierto este capítulo 6 es el hecho de que pueda definirse esos márgenes de protección
562 también a la larga pueden entrar a ser declarados como ACMUS, pero esto siempre y cuando
563 sea necesario, eso sería siempre y cuando se considere, esto digamos le da un respaldo ya a
564 los márgenes de protección que ya están establecidos, o sea pero si es que se considera
565 necesario en algún momento que uno de esos márgenes entren a ser un ACMUS puntual eso
566 quedaría a futuro, no es que ahora está quedando, sino queda el artículo establecido,
567 definiendo esto como les digo queda necesaria del mismo ordenamiento del Cantón porque a
568 veces por ejemplo se ha dado en muchos municipios, en muchos cantones claro la ley está
569 escrita, no es cierto que el margen de protección son 15 en quebrada y 50 en río, pero a veces
570 por ejemplo eso no se respeta y si quieren tener una figura más que respalde eso podría ser
571 declarado un ACMUS con una zonificación especial, pero como les digo queda solo estipulado,
572 no es que se va a declarar como tal, por eso aquí si ustedes le ven está por ejemplo establecido
573 que en la jurisdicción del cantón Guachapala, la competencia facultades que permiten delimitar
574 espacios orientados a la conservación de ecosistemas naturales, restauración de riberas y
575 hábitats asociados al recurso hídrico, entonces aquí le dice la delimitación, como se podría
576 regular, esto es un capítulo puntualmente para lo que son márgenes de protección. El capítulo
577 7 habla de la zonificación específica esto es igual a lo que les explicamos la vez anterior, la
578 ordenanza si bien delimita ya un polígono, el polígono de las mil trescientos tiene una
579 zonificación específica, la ordenanza lo zonifica en tres niveles, aquí dan las condiciones que la
580 vez anterior ya se les explicó, que parámetros se toma para la zonificación, que son estos que
581 están establecidos en el artículo 27, esto queda escrito porque como les decía a futuro también
582 existe la posibilidad de declaratorias nuevas, está el procedimiento para la zonificación, en este
583 caso la zonificación puntualmente a futuro será hecha por la unidad de gestión ambiental
584 minera con los departamentos que se necesite respaldar, pero las zonas que quedan
585 establecidas que es en la sección 3 son tres zonas, la zona intangible la zona de recuperación o
586 restauración y la zona de uso sustentable la zona intangible como les explicamos la vez anterior
587 es la zona que no se puede absolutamente hacer ningún tipo de uso, sino tienen que conservar
588 sus condiciones tal cual, entonces comprende las áreas que mantienen una cobertura natural
589 poco alterada, recuerdan que les mostramos es principalmente la ceja de montaña en donde
590 existe un bosque primario consolidado que para Guachapala lastimosamente es poco, pero es la



591 base, es lo que no hay que seguir tocando, digamos está igual lo que se puede hacer y lo que
592 no se puede hacer si ustedes ven aquí prohibiciones el tema de construcción de viviendas e
593 infraestructura, práctica de depósitos extremos, aquí en especial existe el tema de la práctica
594 de Enduro y Polaris, que salen desde la zona de Mariano Moreno y están llegando hasta acá,
595 entonces como está prohibido esto es sujeto de sanción en la zona de intangibilidad,
596 actividades agropecuarias que tampoco puede hacerse bueno, deforestación, quemas,
597 introducción de especies forestales minería y ninguna otra actividad caza y pesca que es lo que
598 está prohibido como tal, la zona de recuperación y restauración que es como su nombre mismo
599 le indica, ustedes tienen un gran porcentaje de zona que necesita ser restaurada, es decir,
600 volver a sus condiciones preexistentes, en este caso puede ser a través de actividades, nosotros
601 le conocemos como restauración activa o pasiva, la pasiva que ustedes puedan comprar
602 terrenos y dejar que se regenere solita o la activa en la cual ustedes hacen actividades de
603 restauración, es decir, siembra de plantas que le ayuden al ecosistema a regenerarse, en este
604 caso, en esa zona igual tiene sus prohibiciones que es el tema de la deforestación está
605 prohibida, los daños a la vegetación nativa igual práctica de deportes extremos o turismo
606 masivo esta partecita si tenemos que tener el turismo masivo o sea, hay actividades que se
607 pueden hacer pero a través de la misma unidad de gestión ambiental se tiene que determinar
608 la capacidad de carga de cada área, cuando me refiero a la capacidad de carga se refiere a la
609 capacidad a la cantidad de personas que pueden visitar, entonces se tendrán que establecer
610 algunos lineamientos, entonces por ejemplo, no podrán ser grupos de más de treinta o
611 cuarenta personas que vayan a generar impactos, entonces, la ampliación de la frontera
612 agrícola el uso de maquinaria para arado, la reforestación con especies exóticas, minería, caza y
613 pesca ilegal, que casi tiene que ver un poco con la zona de intangibilidad prohibiciones, la zona
614 de uso sostenible es la zona en la cual pueden seguir haciendo actividades agropecuarias pero
615 las actividades agropecuarias como énfasis un poco de agroecología es decir, se puede utilizar
616 abonos orgánicos el manejo por ejemplo del arado con animales, con el tema tradicionales que
617 no vayan a impactar sobre la estructura del suelo porque recuerden que si bien es cierto se
618 puede hacer actividad pero ciertas actividades pueden afectar los remanentes que quedan ahí
619 de vegetación o el tema de la misma agua subterránea que existe aquí por ejemplo, existen
620 igual algunas prohibiciones como el uso de insecticidas que están aquí una norma grande de
621 productos, generalmente los que están bajo sello rojo el empleo de estiércol, gallina o gallinaza
622 sin procesamiento, pero eso más bien viene a ser hasta un tema de salud pública porque sin
623 descomponerse son una fuente de contaminación, la descarga de fluentes contaminantes
624 domésticos o pecuarios como el tema de aguas residuales ya sea de la actividad doméstica o
625 industrial y el uso de maquinaria para arado o cultivos extensivos en áreas de páramo, está
626 prohibido esto acá, eso dentro de la zonificación, no sé si tienen alguna duda. En el tema de la
627 administración y manejo que es el capítulo 8 la administración y manejo está asignada
628 puntualmente al tema de la unidad de gestión ambiental minera que está bajo la Jefatura de
629 ambiente, quién se va a encargar de la gestión y manejo de estas áreas, está sobre el destino
630 de bienes inmuebles, cuando se trate de predios de propiedad del gobierno municipal o de las
631 instrucciones del municipio adquiridos a cualquier sitio y que hayan sido reconocidos
632 oficialmente deberán utilizarse exclusivamente para lo que está especificado en este artículo, el
633 municipio también entiendo que está en convenio con algunas Juntas para hacer declaratoria
634 de utilidad pública los predios en zonas de conservación, en la sección 2 del comité de gestión
635 para tener un poco más de empoderamiento e involucramiento social se habla que la
636 administración de las ACUS, se habla de la conformación de un comité de gestión como un
637 organismo de apoyo para la gestión y manejo, este comité se está formando por el alcalde
638 quien lo preside, un representante de los señores concejales, el jefe de la unidad de gestión



ambiental minera o quien haga sus veces, un representante de los propietarios privados que estén dentro de esas ACMUS y un representante de las juntas de agua, cuál es la idea, anualmente la unidad de gestión ambiental minera tiene que hacer un plan de gestión, un plan operativo, de cómo se van a invertir los recursos, este plan operativo debería ser construido de forma consensuada entre estos actores para que no exista un reclamo de las juntas de agua porque se está invirtiendo ahí, este representante de las juntas de agua debería ser elegido de forma democrática, esto le da más empoderamiento al señor alcalde o a su delegado sobre el manejo de las ACMUS y la inversión que se está haciendo, entonces se plantea este comité, si ustedes consideran señores concejales poner otros actores, podrían revisarlo como tal y de acuerdo a la realidad social del cantón, con respecto al funcionamiento se habla que se podrían reunir semestralmente, podría ser unas al final del año para hacer la planificación de lo que viene del siguiente ejercicio fiscal y hacer la evaluación del año, se está planteando reuniones semestrales que deberían ser lideradas por el jefe de la unidad de gestión ambiental minera, están las atribuciones que es conocer, analizar y presentar observaciones sobre las propuestas de creación de la ACMUS, promover la creación de ACMUS nuevas si consideran necesario, conocer y participar sobre los procesos de resolución de conflictos dentro de las ACMUS, esto es importante como decía el señor alcalde, cuando se habla de conservación y si se hace solo desde el punto de vista del gobierno local, siempre el tema de conservación para las juntas de agua es beneficioso, pero para los dueños de los terrenos es el conflicto, sin embargo si dentro de la planificación está la gente de la sociedad civil le da un poco más de respaldo, entonces están las atribuciones conocer, discutir y aprobar el plan anual de inversión para las ACMUS verificar y dar seguimiento a las inversiones de las ACMUS, dar seguimiento y valor a la planificación realizada por la unidad de gestión ambiental para el cumplimiento de la ordenanza, acoger y observar la zonificación específica de las ACMUS de las futuras que hay entonces esto está considerado sobre la gestión como tal. El financiamiento como les decía dentro de la exposición de motivos está establecido algunos artículos del código orgánico de administración de finanzas públicas, la ley y su reglamento sobre el tema de que cada norma que se genera tiene que tener su financiamiento, se está planteando dentro del cuerpo normativo, esto queda en discusión de ustedes si consideran subirlo, entiendo que el presupuesto anual del GAD Municipal está más o menos de las asignaciones del Estado un millón ochenta (\$ 1.000.080)

ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.- Dentro de estas asignaciones tendríamos que aclarar, porque tenemos algunas leyes, el modelo de equidad territorial, la ley 047, Patrimonio, tránsito, ponemos con lo que nos da por el modelo de equidad territorial el porcentaje es de un millón ochenta (\$ 1.000.080) habría que discutir con los compañeros concejales el porcentaje.

CONSULTORA ING. GLORIA ABRIL.- Voy a leer textualmente porque esto sí es importante para la adquisición, expropiación, manejo y vigilancia de predios, recuperación de cobertura vegetal, natural, implementación de incentivos, acuerdos de conservación, compensación por servicios ambientales, conservación y restauración de los ecosistemas en ACMUS, el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Guachapala a partir de la aprobación de la presente ordenanza a más de la tasa de conservación, debo indicar que ustedes están percibiendo de esta tasa de conservación más o menos entre novecientos dólares anuales, eso es lo que le revisamos del histórico que el señor director financiero nos pasó, es mínimo, a más de esos novecientos dólares (\$ 900) destinará el uno por ciento (1%) de los ingresos recibidos por el presupuesto del Ministerio de Finanzas al GAD Municipal de Guachapala destinará recursos técnicos para el cumplimiento de esta ordenanza referente al ACMUS a través de la dependencia pertinente.



686 **ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.-** Compañeros concejales tenemos que
687 definir, va a ser mi propuesta el veinte y cinco por ciento (25%) del valor total anual de la ley
688 0.47 destinamos para ACMUS, eso es el futuro, vamos a tener todo, asfalto, hospitales,
689 coliseos, cubiertos y no vamos a tener agua. La propuesta es el veinte y cinco por ciento (25%)
690 de toda la ley 0.47 anual, que es un rubro bien considerado más o menos de treinta y dos mil
691 dólares (\$ 32.000) al año, eso nos va a permitir comprar terrenos, hacer toda la actividad que
692 sea necesaria para la conservación, que opinan señores concejales, eso que quede
693 institucionalizado y esos recursos sea para comprar terrenos, mejorar el pasto, comprar plantas,
694 para todo lo que sea conservación, protección. Porque con el uno por ciento (1%) no hacemos
695 nada, eso es variable pero con la ley 0.47 es fijo, tiene que ser un rango del veinte y cinco por
696 ciento (25%) de los ingresos de la ley 0.47.

697 **CONSULTORA ING. GLORIA ABRIL.-** Son ciento veinte y nueve mil cuarenta dólares (\$
698 129.040) lo que recibe cada municipio, hago una aclaratoria de pronto a futuro exista o el
699 procurador síndico tenga una observación en la resolución de designación de los recursos de la
700 ley 0.47 dice que la ley 0.47 tiene que ser invertido en obras de infraestructura, si bien es cierto
701 había un dilema para los municipios que tienen pero recuerden que el tema de infraestructura
702 puede ser infraestructura civil y verde, todo lo que hablamos de reforestación es infraestructura
703 verde, esto si es necesario que ustedes conozcan porque siempre a la larga hay que tener las
704 aclaratorias para que nadie nos venga a molestar a futuro.

705 **ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.-** Señores concejales pongamos el
706 porcentaje del veinte y cinco por ciento (25%) porque tenemos ingresos propios considerables
707 ahora, antes se hacía obras solo con los ciento veinte y nueve mil cuarenta dólares (\$ 129.040)
708 de la ley 0.47, ahora ya hay ingresos por algunos temas que hemos hecho en este periodo y si
709 nos permite poder poner esos recursos, a la larga van a ser los más importantes por el tema de
710 la conservación del agua, señores concejales estamos de acuerdo en el tema.

711 **CONCEJAL ING. SERVIO ORDÓÑEZ LÓPEZ.-** Señor alcalde, una consulta sobre todo de la
712 asignación del veinte y cinco por ciento (25%) de la ley 0.47, sería también importante al tratar
713 la ordenanza en segundo debate adjuntar el sustento jurídico para tener respaldo.

714 **DIRECTOR JURÍDICO AB. MIGUEL LÓPEZ.-** Recordemos señores concejales y alcalde, en
715 el procedimiento parlamentario para la promulgación de la ordenanza contempla que luego del
716 primer debate, esta ordenanza pasa a la comisión pertinente y la comisión tiene la posibilidad
717 de solicitar los informes correspondientes, entonces ahí es el momento oportuno que se
718 soliciten los informes jurídicos, técnicos, etc. para poder tener un sustento para tomar una
719 mejor decisión.

720 **CONSULTORA ING. GLORIA ABRIL.-** Quedaría de la siguiente manera, destinará
721 anualmente el veinte y cinco por ciento (25%) de los ingresos recibidos por la ley 0.47,
722 publicada en el Registro Oficial Nro. 281 del 22 de septiembre de 1989. El artículo 38 aquí si es
723 importante que se manifieste, si bien es cierto ustedes tienen en la ordenanza de agua que se
724 hace este aporte, pero es importante que aquí también queda indicado que ese aporte está
725 sirviendo para financiar el tema, entonces dice aporte ciudadano, se considera como aporte
726 ciudadano el diez por ciento (10%) del valor planillado por servicio de agua potable para
727 mantenimiento de fuentes hídricas según lo establecido en la ordenanza para la administración,
728 operación y mantenimiento de aplicación del cobro de la tarifa, entonces está aquí visualizando
729 ese tema, en el tema para el caso de las personas de la tercera edad y para personas con



730 capacidades diferentes que cuenten con la debida acreditación o se encuentran en la categoría
731 exonerado este aporte ciudadano es voluntario eso igual tienen en la ordenanza de la tarifa de
732 agua potable.

733 **CONCEJAL DR. EDGAR BARBA CÁCERES.-** En el tema de las Juntas de Agua, ellos tienen
734 autonomía tanto administrativa como financiera, pero sin embargo la ley de agua también les
735 obliga a ser responsables en cuanto a conservación, en la ordenanza anterior se creaba un
736 fondo ambiental que decía podía porque era voluntario recibir aportes por parte de las Juntas
737 de agua, para a su vez a través de alguna institución externa se puedan canalizar y también
738 apoyar actividades de conservación, ¿cree usted que deberíamos poner ese articulado, que diga
739 las Juntas de Agua podrían aportar a través de convenios?.

740 **ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.-** Hagamos lo que nosotros podamos, en
741 los temas de las Juntas de Agua es complicado, no pongamos una condicionante mejor
742 socialicemos, hacerles entender que nosotros como municipio estamos poniendo esta cantidad
743 considerable y ellos también tienen que aportar.

744 **CONSULTORA ING. GLORIA ABRIL.-** Señor Alcalde, generalmente cuando ven dentro de un
745 cuerpo normativo lo ven como una obligatoriedad y cada Junta de Agua Potable tiene su
746 autonomía, si bien la ley les obliga a que ellos tienen que invertir en temas de protección, es
747 competencia exclusiva del que presta el servicio de agua potable, hay muchas Juntas de Agua
748 que tienen su tarifa, que cobran cincuenta centavos (\$0.50) mensual o veinte y cinco centavos
749 (\$0.25) mensual y tienen un fondo, pero más bien, como decía el señor alcalde, a través de
750 una socialización que ustedes puedan convencerles de hacer un convenio, por ejemplo con
751 SACRE que están yendo a comprar terrenos, que el municipio ya está haciendo un aporte en
752 darles el asesoramiento técnico, ayudarles con el tema de catastros, pero ellos están poniendo
753 el dinero para comprar los terrenos, entonces ahí ustedes ya visualizan, es un convenio. El
754 artículo 40 dice, a más de los recursos, dice en el literal d) otras fuentes, que estas otras
755 fuentes pueden ser a través de convenios, no es recomendable señor concejal que vaya el tema
756 aquí de fuentes de agua. En el artículo 41 se colocó, no sé si el economista tiene alguna
757 observación, se habló por ejemplo de que estos recursos vayan a una cuenta especial para que
758 puedan ser administrados únicamente en temas de inversión, el tema ambiental, nosotros sí
759 nos fijamos en modelos de ordenanzas que tenemos en otros cantones. En el artículo 42 con la
760 finalidad de garantizar el gobierno autónomo descentralizado municipal de Guachapala
761 transferirá mensualmente los recursos económicos asignados y aportados por los que se
762 refieren en los artículos: 37, 38 y 40 a una cuenta o subcuenta especial en el banco central
763 denominada protección de fuentes abierta específicamente para el efecto y administrada
764 separada del presupuesto del municipio, los recursos provenientes de los diferentes
765 mecanismos de financiamiento previstos en las ordenanzas y destinados exclusivamente para lo
766 que denoten en el artículo 45, ¿en qué se puede invertir?.

767 **ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.-** Si estuviéramos viviendo la inversión
768 normal con los recursos que lleguen al tiempo del Estado, no habría problema, la Ley 0,47 no
769 ha venido en dos años, el dos mil veinte y cuatro y el dos mil veinte y cinco, no pongamos esa
770 restricción, espero que se normalice, desde que empezamos la administración ya son dos años
771 que hemos estado con ese problema de los atrasos, si ponemos la restricción, nos vamos a
772 complicar, si se normaliza, obviamente si es nuestra voluntad dejar esos recursos, nosotros
773 hemos subsistido por los recursos propios que ingresan a la institución.



774 **CONSULTORA ING. GLORIA ABRIL.-** De igual manera el 42 y el 43 van de la mano con el
775 artículo 41 porque, el mecanismo que se está planteando no se puso el fideicomiso FONAPA
776 pero está indicando que el gobierno municipal podrá unirse a un fideicomiso ahora, si ustedes
777 deciden unirse a un fideicomiso hay que firmar un contrato de adhesión y ese contrato de
778 adhesión necesariamente va a tener que tener un financiamiento fijo y de una u otra manera
779 ahí sí va a tener que tener la subcuenta especial y hacer las transferencias anualmente al
780 fideicomiso, ahora señor alcalde esto tiene su pro y su contra, la visión de ustedes ahora es de
781 conservación y es buena, pero al final todas las administraciones en su momento también
782 pueden tener ciertas prioridades, si no se busca un mecanismo de resguardar que ese dinero
783 sea invertido, es como tener dinero dentro del presupuesto municipal de forma general. Le
784 dejamos nosotros para que puedan revisarle porque en el artículo 42 y 43 habla de cómo
785 adherirse a un fideicomiso, no indica cuál pero si ustedes consideran dentro de la comisión,
786 bueno, a nivel del Azuay el fondo que tenemos para la conservación es FONAPA, es un fondo
787 que ha funcionado, tiene una estructura nueva, operativa y está con una visión bastante
788 interesante, más bien señor alcalde y concejales, una de las debilidades que ha habido en las
789 administraciones anteriores ha sido que dejaron de gestionar proyectos, entonces en los buenos
790 momentos, por ejemplo el fideicomiso, el último recurso grande que se captó fueron tres
791 millones de dólares del Fondo Verde. Entonces esto le dejamos para revisión de la comisión y si
792 tienen alguna duda para que luego a futuro nos puedan indicar. El capítulo 2 habla de la
793 utilización de los recursos, aquí está únicamente en lo que se puede invertir los recursos como
794 son gastos relacionados a la legalización de propiedades consideradas prioritarias para la
795 conservación del recurso y la protección de la biodiversidad, procedimientos relacionados con la
796 declaratoria de utilidad pública, ejecución de obras de protección de fuentes de agua
797 reforestación, capacitación, adquisición de predios, educación ambiental, restauración,
798 conservación de ecosistemas naturales en colaboración con sistemas comunitarios, Juntas de
799 Agua Potable entubada de riego que cuenten con una contraparte, acciones relacionadas con
800 los procesos de zonificación, preservación estricta, conservación activa, recuperación
801 ecosistémica, incentivos para la restauración pasiva o activa incluyendo bio emprendimientos
802 para la producción sostenible, implementación y monitoreo de acuerdos por agua, que son
803 estos incentivos que se puede firmar con los propietarios de los terrenos, fortalecimiento de las
804 áreas específicas de la gestión ambiental esto puede ser equipamiento, contratación de
805 guardabosques, educación ambiental, proyectos puntuales, gestión y apalancamiento de
806 recursos económicos, difusión y publicación de folletos, web, todo el tema de material
807 comunicacional. El título 3, capítulo 1 de los incentivos, habla de la exoneración de impuestos,
808 esto es importante porque se han dado casos, dueños de predios, digamos diez hectáreas, de
809 las diez hectáreas una están utilizando, se da la potestad de que si soy dueño de ese terreno y
810 demuestro que solo estoy utilizando una hectárea, el Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental
811 tiene que hacer un informe y se le hace la exoneración del impuesto por la cantidad de terreno
812 que está conservando, pero tiene que ser una petición de oficio por parte del dueño del predio.

813 **ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.-** Si la ley me permite donde están
814 emplazadas las áreas de conservación, si incentivamos que no paguen el predio rural pero
815 conserven en su totalidad, podríamos hacer eso.

816 **CONSULTORA ING. GLORIA ABRIL.-** Si aplica la exoneración del impuesto predial a los
817 terrenos que se encuentran en la zona rural, en zonas de conservación.

818 Esta el tema de los incentivos, el tema de los acuerdos por agua, el capítulo 2 habla si una
819 persona tiene un terreno y está conservando, se hace un plan de manejo a nivel de finca, de



820 las diez hectáreas, las ocho conservará y las dos va a seguir con el cultivo por ejemplo de maíz
821 o un tema de silvopasturas, aquí el municipio podría a través del departamento de producción
822 darles kits de semillas, un apoyo a una campaña sanitaria de manejo de ganado, eso
823 establecen los acuerdos por agua, aquí es importante porque se pueden firmar estos con
824 propietarios que tengan escritura o con posesionarios de terrenos. El tema de las infracciones y
825 sanciones también es importante, el cuerpo normativo está planteado en el código orgánico
826 administrativo el COA, se establecen de acuerdo a la norma las infracciones como leves, graves
827 y muy graves. Las infracciones leves son las que son realizadas en la zona de uso sostenible, en
828 una zona no tan vulnerable, para esto tenemos la zonificación, todo lo que se cometa dentro de
829 la zona de uso sostenible es considerado una infracción leve, además de esto, el empleo de
830 materia orgánica sin procesar es una infracción leve, el daño que se genere en las ACMUS, aquí
831 el técnico va a tener que capacitarse a un proceso de valoración, en la ordenanza se puso como
832 un anexo la resolución 1030 del Ministerio de Ambiente que define cómo hacer la valoración de
833 costos de restauración, para lo cual se aplica una metodología que está establecida como un
834 anexo en la misma ordenanza, entonces las multas pueden variar, dependiendo de la afección
835 que hayan generado, las infracciones leves son las cometidas en la zona de uso sostenible, Área
836 de conservación y manejo de uso sostenible, cuando hablamos de las infracciones leves, esa
837 área tiene una zonificación, zona de uso sostenible, zona de recuperación y zona de
838 intangibilidad, todos los daños que se generen en la zona de uso sostenible van a ser
839 considerados como infracciones leves, las que se generen en las zonas de recuperación van a
840 ser consideradas infracciones graves y las que se generen en zonas de intangibilidad serán muy
841 graves, sin embargo, hay algunas condicionantes que también dentro de las leves se conocen,
842 por ejemplo no brindar las facilidades del caso por parte del presunto infractor para realizar
843 actividades de control, esto también está tipificado en el COA esto es la obstrucción que se
844 denomina, cuando yo quiero hacer una inspección y no me dejan ingresar, eso es sancionado,
845 está considerado como una infracción leve, se ha dado el caso que a veces quiero ingresar a
846 una propiedad no me dejan ingresar, no le pongo la multa por lo que hizo, sino le pongo la
847 multa porque no me permitió el ingreso. En las infracciones graves, lo que están consideradas
848 dentro de la zona de recuperación y restauración serán consideradas graves, a más de esas
849 está el ingreso a estas áreas con vehículos todoterreno, como les decía los problemas del
850 enduro, lo que son motocicletas, cuadrones, los polaris, el turismo masivo, esto sin las
851 autorizaciones respectivas, el uso de insecticidas. Las infracciones muy graves, las que están
852 dentro de la zona intangible. El artículo 56 que habla sobre el proceso de valoración, que en su
853 momento si es necesario se le puede capacitar al técnico como hacer los informes, porque la
854 multa va a definir el informe del técnico y que aparte va a tener que restaurar, el informe tiene
855 que ser claro. El artículo 60 habla quién es, se está respetando el tema de la función instructora
856 y la función sancionadora, cómo es el procedimiento, entiendo que aquí en el municipio de
857 Guachapala sí está establecido el funcionario instructor y sancionador. El artículo 61 también
858 sanciona en el caso de cuando hayan los incentivos y el propietario no esté respetando,
859 también habla del tema de sanciones, en especial del incentivo de la exoneración del predio,
860 por eso dice el gobierno municipal de Guachapala a través de la unidad de gestión ambiental,
861 cuando determine técnicamente que por parte del propietario poseedor de un inmueble
862 reconocido oficialmente como ACMUS se ha inobservado incumplido la zonificación específica, a
863 través de la función sancionadora procederá a notificar por escrito al mencionado propietario
864 poseedor para que la cumpla de reiterarse el incumplimiento el gobierno municipal procederá a
865 suspender los incentivos en caso de que tenga un acuerdo, entre otros la exoneración del pago
866 del impuesto y adicionalmente impondrá las sanciones previstas en este instrumento o sea,
867 suspender sus incentivos pero aplicar también las sanciones leves, graves o muy graves como



está considerado, esto habla todo lo que está en el COA, que es del proceso sancionador, las disposiciones generales, está la primera la presente ordenanza garantiza el cumplimiento del impuesto en el artículo 100 del COOTAD, está lo importante la transitoria, se establece un periodo de un año calendario contado desde la aprobación de la presente ordenanza para que los propietarios o poseedores de precios bienes o inmuebles localizados dentro de las ACMUS regulen sus actividades conforme lo dispuesto, regular es decir, si es que una persona está haciendo lo contrario a lo que dice la zonificación se le notifique para que pueda conocer y empezar las actividades que están haciendo, el tema de la difusión que es la segunda, para el caso de las áreas de conservación municipal la información en la que se refiere al artículo 13 de esta ordenanza consta en la propuesta para la creación, se instruye la unidad de gestión ambiental para que en el plazo ciento ochenta (180) días comunique con el contenido de los actos administrativos a los propietarios y posesionarios, es decir la unidad de gestión ambiental va a tener que hacer una actividad de difusión, ustedes si tienen la ventaja de tener un catastro de todas las personas que están ubicadas dentro de las zonas que están declaradas como ACMUS de que han sido afectadas y el plazo de esta gente para las actividades que estén irá a partir de la notificación que recibe. La quinta habla de que una vez que está aprobada la ordenanza, el señor alcalde en el plazo de treinta (30) días notificará a las personas que integren el comité, es decir, formarse este comité para empezar a hacer la planificación de lo que se va a hacer sobre el ACMUS. La sexta le quitaríamos porque aquí tenemos de la consulta pre-legislativa y aquí en Guachapala no existen las comunas. La Cláusula de mayor interés es la octava, que es el plazo máximo seis meses contados a partir de la vigencia del presente cuerpo normativo, el gobierno municipal de Guachapala realizará la reforma al plan de uso y gestión del suelo, porque hay una contraposición entre lo que estamos delimitando.

CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.- De pronto ahí se debería adjuntar un informe de parte de la Unidad de Planificación sobre la viabilidad en este caso para reformar el PUGS, ustedes hicieron una consulta al SOT sobre el pronunciamiento para la viabilidad técnica para reformar en este caso el PUGS.

CONSULTOR ING. PAÚL ALVARADO.- Si se hizo la consulta, pero la SOT no va a darnos una respuesta o una autorización indicando que nosotros procedamos, de hecho yo mismo fui a hacer la consulta, lo que si me indicaron es que nosotros como municipio tenemos que sustentar el tema de hacer una reforma y como somos autónomos pueden proceder a hacer la actualización, una vez realizada la actualización se envía a la SOT y ahí la SOT podrá observar cómo darles paso, hasta el 31 de marzo estaba ese decreto para reformar, pero sin embargo, se puede reformar por ejemplo cuando no se ha considerado áreas protegidas, en este caso dentro del PUGS si está considerado pero no toda el área, solo está una parte y otra parte no está considerada, es un justificativo el tema de las minas con los PITS, me indicaban que el Municipio de Guachapala también tienen una sanción al PUGS entonces, eso sí les da el justificativo para que se pueda hacer las reformas.

ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.- Tenemos que tomar decisiones por el principio de autonomía.

CONSULTOR ING. PAÚL ALVARADO.- También en el decreto consta como justificativo por necesidad de la población como tal, si ustedes justifican que es una necesidad ya a nivel cantonal, obviamente el tema del agua puede justificar el tema de reformar, también está dentro de estas alternativas.



912 **CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.-** El plazo máximo que dejamos los seis meses
913 porque podemos hacer en menos tiempo, cree usted que es viable el plazo de seis meses.

914 **CONSULTOR ING. PAÚL ALVARADO.-** Para el tema del PUGS hacer la reforma seria unos
915 cuatro meses, tienen que argumentar bien para que puedan hacer la reforma porque ustedes
916 tienen la autonomía de poder hacerlo.

917 **CONSULTORA ING. GLORIA ABRIL.-** Estas son las disposiciones que están y la última que
918 es la derogatoria de la que tienen ahora, porque se está haciendo esta sustitutiva, constan los
919 anexos, los mapas, el anexo 1, anexo 2, las coordenadas de ubicación con los puntos del
920 informe de las ACMUS, tienen ustedes el informe de delimitación y el anexo 3 que es la
921 metodología de proceso de valoración por concepto de restauración, para que la multa no sea
922 subjetiva sino sea realmente lo que el infractor causó, en este aspecto como les manifestaba el
923 ingeniero tiene que capacitarse en hacer la valoración, porque es quien va hacer el informe,
924 porque el informe tiene que estar lo suficientemente estructurado para que el proceso pase
925 desde la función instructora y luego sea sancionado, para que no exista afección a derechos de
926 los presuntos infractores, señores concejales tienen alguna duda.

927 **CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.-** Había revisado y existen algunos nombres
928 que están mal escritos, de pronto como ustedes no conocen ciertas comunidades, que se
929 corrijan los nombres.

930 **CONSULTORA ING. GLORIA ABRIL.-** Nosotros para la información que utilizar la
931 información oficial, por ejemplo hay algunos nombres de quebradas, de cuencas, que aquí le
932 conocen de determinada manera, pero nosotros le pusimos los nombres que están en los
933 acuerdos ministeriales y que se maneja la cartografía.

934 **CONCEJAL DR. EDGAR BARBA CÁCERES.-** Señor alcalde agradecerle a la ingeniera Gloria,
935 al ingeniero Paúl, por la apertura y el apoyo con el amplio conocimiento que ellos tienen, creo
936 que a nosotros nos eligieron para tomar decisiones, a veces hay que estar en las buenas y en
937 las malas, a pesar de todo lo que ha pasado, es una de las ordenanzas necesarias, regulatorias
938 que van a servir a futuro, de pronto existan ciertos conflictos que se podrían generar sobre todo
939 de los tenedores y los propietarios de los terrenos, creo que con la correcta socialización se
940 podría llegar al objetivo que tiene la ordenanza.

941 Con esto más bien yo me permito **MOCIONAR: PRIMERO.-** Aprobar en primer debate la
942 "Ordenanza para la protección y restauración de fuentes de agua, ecosistemas frágiles,
943 biodiversidad y servicios ambientales del cantón Guachapala a través de la creación y gestión
944 de áreas de conservación municipal y uso sostenible". **SEGUNDO.-** Que pase a la Comisión de
945 Riesgos y Medio Ambiente para el análisis y el respectivo informe y la socialización con los
946 compañeros concejales pudiéramos hacerlo en conjunto con todos los actores sociales y
947 ambientales que estén dentro del Cantón, previo a ser considerado en segunda instancia.
948 **TERCERO.-** Disponer a los técnicos de Sistemas y Comunicación, publiquen esta norma en los
949 diferentes medios digitales de la Institución, para socializar con la ciudadanía, con la finalidad
950 de obtener sugerencias y observaciones a la misma, que serán receptadas en el correo electrónico
951 concejocantonal@guachapala.gob.ec, posterior a ello analizar en segunda instancia en el
952 concejo.

953 **VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.- APOYO LA MOCIÓN.**



954 **ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.-** Existe una moción y un apoyo, someta a
955 votación por favor señora secretaria.

956 **SECRETARIA DE CONCEJO.-** Procedo a tomar votación a los Integrantes del Concejo
957 Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guachapala.

958 **CONCEJAL DR. EDGAR BARBA CÁCERES.- A FAVOR.**

959 **CONCEJALA AB. FABIOLA CÁRDENAS HOYOS.- A FAVOR.**

960 **CONCEJAL ING. SERVIO ORDÓÑEZ LÓPEZ.- A FAVOR.**

961 **CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.-** Como manifiesta el compañero estar todos
962 los concejales y también que se suba a la página del municipio para que se comunique a toda la
963 población, personas que se interesen puedan también darnos en este caso sus sugerencias y
964 sobre todo ustedes como comisión puedan tomar en cuenta las sugerencias, tomando en
965 cuenta estas situaciones. **MI VOTO A FAVOR.**

966 **VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.- A FAVOR.**

967 **ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.-** Agradecerles señores consultores por el
968 trabajo muy responsable que han hecho para poder conservar donde nacen las fuentes de
969 agua, hoy estamos iniciando con esta consultoría, con esta ordenanza para proteger las fuentes
970 de agua, esto va a ser la herencia más importante que podamos dejar a los ciudadanos del
971 cantón, en el tema de la socialización tengamos mucho precaución al momento de explicar a la
972 ciudadanía, tratemos que ser muy claros para que nos puedan entender, el principal objetivo es
973 conservar, cuidar las fuentes de agua, esta Ordenanza es muy importante para nuestro cantón.
974 **MI VOTO ES A FAVOR.**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
DR. EDGAR MAURICIO BARBA CACERES	✓			
AB. FABIOLA MARIANELA CARDENAS HOYOS	✓			
ING. SERVIO ABDON ORDOÑEZ LOPEZ	✓			
SRA. MONICA PATRICIA PERALTA TAPIA	✓			
ING. CARMEN VERONICA PESANTEZ RIVERA	✓			
ALCALDE TNLGO PAULO CANTOS CAÑIZARES	✓			
VOTACIÓN TOTAL	6	0	0	0

975 Señor alcalde con seis votos afirmativos, los integrantes del Órgano Legislativo, aprueban en
976 primer debate la Ordenanza para la protección y restauración de fuentes de agua.

977 **EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR EL CÓDIGO**
978 **ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**
979 **Y ANTE LA MOCIÓN PLANTEADA, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD GUACHAPALA**
980 **CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN.**

981 **RESUELVE:**

982 **PRIMERO.- APROBAR EN PRIMER DEBATE LA "ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN Y**
983 **RESTAURACIÓN DE FUENTES DE AGUA, ECOSISTEMAS FRÁGILES, BIODIVERSIDAD**



984 **Y SERVICIOS AMBIENTALES DEL CANTÓN GUACHAPALA A TRAVÉS DE LA CREACIÓN**
985 **Y GESTIÓN DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL Y USO SOSTENIBLE”.**

986 **SEGUNDO.- QUE PASE A LA COMISIÓN DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE PARA EL**
987 **ANÁLISIS Y EL RESPECTIVO INFORME Y LA SOCIALIZACIÓN CON LOS**
988 **COMPAÑEROS CONCEJALES PUDIÉRAMOS HACERLO EN CONJUNTO CON TODOS LOS**
989 **ACTORES SOCIALES Y AMBIENTALES QUE ESTÉN DENTRO DEL CANTÓN, PREVIO A**
990 **SER CONSIDERADO EN SEGUNDA INSTANCIA.**

991 **TERCERO.- DISPONER A LOS TÉCNICOS DE SISTEMAS Y COMUNICACIÓN,**
992 **PUBLIQUEN ESTA NORMA EN LOS DIFERENTES MEDIOS DIGITALES DE LA**
993 **INSTITUCIÓN, PARA SOCIALIZAR CON LA CIUDADANÍA, CON LA FINALIDAD DE**
994 **OBTENER SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES A LA MISMA, QUE SERÁN RECEPTADAS**
995 **EN EL CORREO ELÉCTRICO CONCEJOCANTONAL@GUACHAPALA.GOB.EC,**
996 **POSTERIOR A ELLO ANALIZAR EN SEGUNDA INSTANCIA EN EL CONCEJO.**

997 **ALCALDE TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES.-** En vista que la sesión se amplió y tengo
998 que cumplir diligencias institucionales, encargo a usted señora Vicealcaldesa proseguir con la
999 sesión, el siguiente punto es el conocimiento del informe económico que el economista le va a
1000 explicar.

1001 **VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.-** Señora secretaria, continuemos por
1002 favor con el siguiente punto del orden del día.

1003 **4. CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL**
1004 **PRIMER SEMESTRE DEL PERIODO FISCAL 2025 DE CONFORMIDAD AL**
1005 **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS ARTÍCULO**
1006 **119 Y MEMORANDO NÚMERO GADG-DF-2025-0262-M-GD, SUSCRITO POR EL**
1007 **DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD GUACHAPALA.**

1008 **VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.-** Economista por favor que nos dé un
1009 resumen del informe.

1010 **DIRECTOR FINANCIERO ECON. ANCELMO ALLAICO.-** Señores concejales, compañeros
1011 reiterando el saludo, de conformidad al artículo 119 del código orgánico de planificación y
1012 finanzas públicas, el ejecutivo presentará semestralmente la ejecución presupuestaria a sus
1013 respectivos órganos legislativos, en cumplimiento de esta normativa procedo a detallar la
1014 ejecución presupuestaria correspondiente al primer semestre del periodo fiscal 2025, como han
1015 revisado cada uno de los detalles está sustentado y fundamentado en los artículos de las
1016 normas pertinentes, de acuerdo al artículo 221 del COOTAD es una parte básica que el
1017 presupuesto debe contener ingresos y egresos, de la misma forma el artículo 222, la forma de
1018 cómo debe estar agrupado el presupuesto, que lo establece a través de los títulos, capítulos y
1019 distribuidos por partidas presupuestarias. Siendo así, el mismo Reglamento del Código de
1020 Planificación de Finanzas Públicas, el artículo 86, establece y sugiere que debe ser organizado el
1021 presupuesto conforme al clasificador presupuestario emitido por el Ente Rector de las Finanzas
1022 Públicas. En este caso se detalla en la tabla 1 cómo está estructurado el presupuesto
1023 institucional, a continuación tenemos las breves definiciones por cada uno de los ingresos
1024 corrientes, capital, financiamiento. En la tabla número 4 establece los ingresos ejecutados por
1025 grupos en el primer semestre del periodo fiscal del año 2025. En esa tabla detalla y está toda la
1026 ejecución respecto a los ingresos desde el 1 de enero al 30 de junio del presente año, de esta



forma podemos revisar los valores que están recaudados por cada uno de los grupos de las partidas presupuestarias. En este caso, he resaltado los ingresos con respecto a las partidas presupuestarias de ingreso derivados de los servicios de revisión técnica y matriculación vehicular, he hecho una comparación con los años anteriores a partir de 2021, en la cual se determinó que en este primer semestre o en este periodo de análisis se recaudó mucho más que cada uno de los periodos fiscales anteriores. Eso está detallado en la tabla número 2, es digno de resaltar esa parte. De esta forma, si también revisamos detalladamente la tabla número 4, tenemos distribuidos de acuerdo a la normativa en tres naturalezas de ingreso, que es corriente, capital y financiamiento. Detallando el ingreso corriente, en el primer semestre se recaudó quinientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y siete dólares con cuarenta y nueve centavos (\$ 532.647.49) Está detallado cada uno de sus subgrupos cuánto se ha recaudado entre esos impuestos, tasas y contribuciones, ventas de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas, transferencias o donaciones corrientes y otros ingresos. Con respecto a la siguiente naturaleza de ingreso denominado capital, en el periodo de análisis se tuvo una recaudación de setecientos dos mil seiscientos veinte y cuatro dólares con ochenta y tres centavos (\$702.624.83) Esa naturaleza compuesto por dos subgrupos, venta de activos no financieros y transferencias o donaciones de capital e inversión y la última naturaleza de ingresos es de financiamiento, que para el periodo de análisis tuvo una recaudación de doscientos noventa y cinco mil ciento cuarenta y un dólares con sesenta centavos (\$ 295.141.60) mismo que está compuesto a través de financiamiento público, saldos disponibles y cuentas pendientes por cobrar. De esta forma, la institución en el primer semestre recauda un millón quinientos treinta mil cuatrocientos trece dólares con noventa y dos centavos (\$ 1,530.413. 92) Esto equivale en términos porcentuales a una ejecución del cuarenta y uno punto veinte y seis por ciento (41.26%) Bueno, se aproxima bastante al cincuenta por ciento, como es primer semestre, sería lo óptimo. Analizando ya un poco, desagregando, cuál es la mayor ejecución que tuvo por naturaleza de ingreso corresponde a la parte de los ingresos corrientes, con un cincuenta y dos punto veinte y tres por ciento (52.23%) Ahora, aquí cabe detallar y recalcar, si estamos analizando el primer semestre, por qué supera en dos punto veinte y tres por ciento (2.23%) es por el mismo hecho que ya le detallé anteriormente. Las partidas presupuestarias de ingresos derivados del servicio de matriculación y revisión técnica tuvieron una recaudación significativa y excedieron a lo que estaba previsto en este periodo fiscal. Ese es el factor fundamental en el cual sobrepasó el cincuenta por ciento (50%) en cuanto al porcentaje de ejecución dentro de esta naturaleza de ingresos corrientes, seguido por el ingreso de capital, que tiene una ejecución del cuarenta punto setenta y seis por ciento (40.76%) y por último el ingreso de financiamiento de treinta punto cincuenta y siete por ciento (30.57%) De esta forma, si bien es cierto, hay una brecha de cincuenta y ocho punto setenta y cuatro por ciento (58.74%) de ingresos que todavía no se recaudan, mismas que esa brecha se irá convergiendo en el segundo semestre. Esto es con respecto a uno de los componentes que forma el presupuesto que está en proceso de ejecución, que son los ingresos. Tal vez algún detalle puntual para pasar al siguiente, que es los egresos.

De la misma forma, con respecto a los análisis de gasto o egresos, así como está estructurado mediante un clasificador, está distribuido a través de naturaleza grupos y subgrupos, mismos que se contempla en la tabla número 5. Está dado en breve detalles en qué consiste cada uno de los egresos corrientes, producción, inversión, capital y financiamiento. De la misma forma, por cada uno de los grupos está detallado qué más consiste en los egresos. En la tabla 7 consta la estructura de los egresos del presupuesto de la institución está contemplado por la naturaleza de egresos corrientes, de inversión, capital y financiamiento. Cada uno de estos,



1074 está considerado de acuerdo a la norma naturaleza de egresos, están conformados por grupos.
1075 Para el periodo de análisis, la institución, dentro de los egresos corrientes, tuvo un gasto de
1076 trescientos sesenta y ocho mil dos dólares con tres centavos (\$ 368. 002.03) mismos que están
1077 desagregados conforme al grupo que componen esta naturaleza de egresos. Respecto a
1078 egresos de inversión, la institución gastó quinientos once mil setenta y seis dólares con noventa
1079 y un centavos (\$ 511.076.91) mismos que están desagregados, detallados, conforme lo detalla
1080 dicha tabla, en los grupos de egresos. Otro grupo es el de egresos de capital, que tuvo un
1081 gasto de ocho mil quinientos diecinueve dólares con sesenta y siete centavos (\$ 8.519.67)
1082 compuesto por el único grupo que es activos de larga duración, el último, naturaleza de egresos
1083 que corresponde a financiamiento, la institución registra un gasto para el periodo de análisis de
1084 doscientos sesenta y un mil setecientos treinta y cinco dólares con setenta y dos centavos (\$
1085 261.735.72)

1086 **CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.-** Señora Vicealcaldesa, quiero hacer una
1087 consulta al economista, en el tema egresos de personal, en el mismo ciclo del año anterior, si
1088 tiene el valor, ¿cuánto teníamos?

1089 **DIRECTOR FINANCIERO ECON. ANCELMO ALLAICO.-** De acuerdo a los archivos, en el
1090 primer semestre del año 2024, específicamente al gasto en personal. En cuanto al grupo de
1091 egresos corrientes, egresos en personal suma doscientos noventa y tres mil noventa y ocho
1092 dólares con cuarenta y dos centavos (\$ 293,098.42) Y respecto al egreso en personal para la
1093 inversión, el gasto fue de ciento cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y nueve dólares con
1094 veinte centavos (\$ 145.969.20)

1095 Como les comentaba, el egreso de financiamiento compuesto por los grupos de egresos,
1096 amortización de la deuda pública y pasivo circulante, sumado ya a todas las naturalezas de
1097 egresos, la institución en el primer semestre gasta un millón ciento cuarenta y nueve mil
1098 trescientos treinta y cuatro dólares con treinta y tres centavos (\$1,149.334.33) Desde el punto
1099 de vista de porcentajes, tiene una ejecución del treinta punto noventa y nueve por ciento
1100 (30.99%) Ahora, analizando cuál de los egresos es lo que tiene mayor ejecución en términos
1101 porcentuales corresponde en este caso al financiamiento. Obviamente dado que la institución
1102 conforme se ejecuta el presupuesto va cumpliendo las obligaciones adquiridas con los
1103 proveedores por la adquisición de bienes y servicios, seguido por el egreso corriente con treinta
1104 y cinco punto veinte por ciento (35.20%) el egreso de inversión veinte y cuatro punto ocho por
1105 ciento (24.08%) y por último el egreso de capital tres punto sesenta por ciento (3.60%) De
1106 esta forma, reitero que la ejecución de egresos en el periodo de análisis es de treinta punto
1107 noventa y nueve por ciento (30.99%) De esta forma hay una brecha de ejecución que se irá
1108 ejecutando en el segundo semestre, a continuación de esta tabla se ha detallado los principales
1109 egresos que ha ido incurriendo la institución en el primer semestre, ahí tenemos la licitación de
1110 pólizas, energía eléctrica.

1111 **CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.-** ¿estos son los valores que se pagaron en el
1112 primer semestre?

1113 **DIRECTOR FINANCIERO ECON. ANCELMO ALLAICO.-** Exactamente, son los que
1114 corresponden al primer semestre, es netamente el análisis todo lo que ha incurrido ya sea los
1115 ingresos y gastos en el primer semestre. Ya lo que ocurra en el segundo semestre se dará a
1116 conocer en la liquidación del presupuesto. De esta forma ya agrupando las dos estructuras en
1117 este caso, que son los ingresos y egresos, se procedió a hacer un resumen en la tabla número



8, en la cual detalla que en el primer semestre la institución tuvo una recaudación de un millón quinientos treinta mil cuatrocientos trece dólares con noventa y dos centavos (\$ 1.530.413.92) Sin embargo, en cuanto a los gastos o egresos, suman un millón ciento cuarenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro dólares con treinta y tres centavos (\$ 1.149.334.33) Esto se sintetiza que en el primer semestre la institución tiene un superávit de trescientos ochenta y un mil setenta y nueve dólares con cincuenta y nueve centavos (\$ 381.079.59) Desagregando por cada una de las naturalezas, ya sea corriente, inversión, financiamiento, también tiene un superávit. Ahora, ¿cuáles son los factores que incidieron para que de ese resultado de superávit en el periodo de análisis? Son los siguientes. Por ejemplo, en el mes de febrero del año en curso ya se inició, con la autorización legalmente, la revisión técnica, entonces sobrepasó las expectativas de recaudación en un valor de setenta y un mil dólares (\$ 71.000) aproximadamente, bueno, redondeando. De la misma forma, como es de vuestro conocimiento, la institución tiene convenios interinstitucionales con el MIES, ellos dan un anticipo para ir devengando o gastando mes a mes, tuvo un ingreso de veinte y cinco mil dólares (\$ 25.000) Y aquí viene lo más fuerte, como es de vuestro conocimiento, la institución firmó un convenio con CELEC para el Plan Maestro, eso durante el primer semestre, de conformidad a dicho convenio, ya la institución recibió doscientos veinte mil veintiocho dólares (\$ 220.028) Entonces, en el segundo semestre ya hicimos toda la parte precontractual, contractual y ahora ya está en ejecución, eso se verá reflejado en el segundo semestre sus respectivos gastos. De la misma forma con CELEC los convenios del periodo fiscal anterior, aún estaba pendiente por transferir, en este caso es treinta y seis mil novecientos ochenta y dos dólares (\$ 36.982) Entonces, ese recurso nos asignó ya en el primer semestre para seguir pagando las planillas ya ejecutadas y tales planillas se reflejarán ya pagadas en el segundo semestre. De la misma forma, como es de vuestro conocimiento, la institución firmó un convenio con la Embajada de Japón, mismo que ya la institución en el primer semestre recibió los ciento diez mil quinientos cincuenta dólares (\$110.550) está ya considerado como un anticipo, entonces a medida que va plasmándose tal convenio, se reflejará ya en los gastos. Estos factores son los que la institución termina en el primer semestre con un superávit de ese rubro antes mencionado.

CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.- Una consulta en cuentas por pagar, sí sería importante ver a quienes adeuda el municipio, un listadito de los valores y justamente el tema de hace cuánto tiempo, la antigüedad de estas cuentas, que irían desde las más antiguas a las más recientes, sé que este punto es solo conocimiento, que no tenemos que aprobar, pero de pronto contemplar eso para futuros informes, sí me gustaría saber cuánto adeuda el municipio y a quienes, sobre todo por antigüedad de deudas.

DIRECTOR FINANCIERO ECON. ANCELMO ALLAICO.- Se considerará ya para la liquidación del presupuesto. Eso en cuanto a los ingresos y egresos, tal vez alguna otra consulta para ir analizando las demás variables. Dentro de la sección de cuentas por pagar, en este caso, ya una vez revisando el estado de situación financiera con corte al primer semestre, tenemos un detalle en el cual establece que la institución tiene una deuda de ciento treinta y un mil setecientos cuatro dólares con sesenta y nueve centavos (\$131.704.69) contraído con diferentes proveedores ya sumado o incluso de los años anteriores. Dentro de la cartera vencida, dentro de esta sección he detallado interna y externa. Dentro de interna, revisando ya la caja única de recaudación de la institución, se detalla la siguiente cartera. El concepto de activos, también conocido como uno punto cinco por mil (1.5 por mil) suman tres mil quinientos cincuenta y seis dólares con sesenta y tres centavos (\$ 3.556.63) Por agua potable y alcantarillado veinte y seis mil ochocientos un dólar con noventa y tres centavos (\$26.801.93) De la misma forma, predio urbano dieciocho mil ciento cincuenta dólares (\$ 18.150) Impuesto



1165 predial rural cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta dólares con setenta y cinco centavos (\$
1166 54.550.75) Contribución especial de mejoras ciento treinta y ocho mil trescientos ochenta y
1167 cuatro dólares con veinte y un centavos (\$ 138.384.21)

1168 **CONCEJALA AB. FABIOLA CÁRDENAS HOYOS.-** Economista, esta contribución especial de
1169 mejoras, son las que están vencidas.

1170 **DIRECTOR FINANCIERO ECON. ANCELMO ALLAICO.-** Netamente vencidas, pendientes
1171 por cobrar, como son de varias obras. Por concepto de patentes veinte y cuatro mil seiscientos
1172 noventa y cinco dólares con ochenta y cuatro centavos (\$24.695.84) De esta forma, suman
1173 doscientos sesenta y seis mil ciento treinta y nueve dólares con treinta y seis centavos
1174 (\$266.139.36)

1175 **CONCEJALA AB. FABIOLA CÁRDENAS HOYOS.-** ¿Las patentes se refieren a todos los
1176 negocios? ¿Eso ha ido arrastrando ya de cuántos años?

1177 **DIRECTOR FINANCIERO ECON. ANCELMO ALLAICO.-** Prácticamente está desde el 2015,
1178 2016, desde ahí está sumando todo. En la tabla 9 detalla las cuentas por cobrar o los que nos
1179 debe el gobierno central con corte 30 de junio de 2025. Entre ellos está, por concepto de IVA,
1180 diecinueve mil dólares (\$19.000) Ley 047 año 2024 ciento veinte y nueve mil dólares (\$
1181 129.000) Patrimonio años 2023 y 2024 setenta y tres mil dólares (\$ 73.000) De esta forma
1182 suman que el gobierno central nos adeuda doscientos veinte y dos mil cuatrocientos cincuenta
1183 y cuatro dólares con sesenta y un centavos (\$ 222.454.61) al corte del primer semestre. De la
1184 misma forma se ha detallado el servicio de la deuda pública. En el primer semestre, por el
1185 servicio de deuda pública, la institución ha pagado veinte y un mil dólares con cuarenta dólares
1186 con cuarenta y cinco centavos (\$ 21.040.45) y por la amortización de capital treinta y siete mil
1187 treinta y ocho dólares con setenta y cinco centavos (\$ 37.038.75) Asimismo al 30 de junio del
1188 año en curso está vigente seis créditos con el BDE adquirido por un monto de ochocientos trece
1189 mil seiscientos cuarenta y ocho dólares con siete centavos (\$813.648.7) de los cuales ya al
1190 corte del periodo de análisis, la institución ha pagado trescientos veinte y seis mil trescientos
1191 setenta dólares con treinta y un centavos (\$326.370.31) aún está pendiente cuatrocientos
1192 ochenta y siete mil doscientos setenta y siete dólares con setenta y seis centavos (\$
1193 487.277.76) la cual se irá amortizando durante el plazo de cada uno de los créditos, mismo que
1194 está detallado en la tabla número 10. Asimismo, la institución ha ejecutado en el primer
1195 semestre los tres convenios con el MIES, uno de los convenios es la modalidad de atención
1196 domiciliaria a personas adultas mayores con discapacidad por un monto de dieciséis mil
1197 setecientos cincuenta y cinco dólares con cincuenta y seis centavos (\$16.755.56) otro convenio
1198 con la modalidad de espacios de socialización y encuentro con alimentación por un monto de
1199 dieciocho mil novecientos noventa y seis dólares con cinco centavos (\$18.996.05) y el otro
1200 convenio que es personas con discapacidad, modalidad de atención del hogar y la comunidad
1201 por veinte mil cuatrocientos noventa y seis dólares con veinte y cuatro centavos (\$ 20.496.24)
1202 Este es lo que se ha podido detallar con respecto a la ejecución del primer semestre. Como
1203 constancia de esto, se ha adjuntado los estados financieros, es el informe que se ha hecho de
1204 manera más didáctica y resumida, porque si nosotros revisamos cada uno de estos, van a
1205 concordar y sumar con los estados financieros legalizados, mismos que están ya enviados y
1206 subidos a los entes de control, en este caso que es el Ministerios de Finanzas y Secretaría de
1207 Planificación. Sin embargo, en los anexos también he tratado de resumir por cada uno de los
1208 programas que maneja la institución.



1209 **CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.-** Una sugerencia, economista sé que el Código
1210 de Finanzas Públicas no establece un tiempo para entregar, para conocer nosotros este
1211 informe, pero sí sería positivo de pronto conocer no ahora en octubre, sino más pronto. Para
1212 felicitarle o tomar medidas correctivas, por ejemplo, en el caso de la actualización de patentes.
1213 Entonces como sugerencia que no pase mucho tiempo para poder tomar las medidas
1214 preventivas, en este caso, porque es justo terminando el semestre. Tenemos otro semestre,
1215 pero ya faltaría prácticamente dos meses y se acaba el año. Entonces, cuando finalice, incluir
1216 unas conclusiones sobre el resultado del primer semestre y también unas recomendaciones en
1217 este tema. Por ejemplo, puede ser el tema de cómo optimizaríamos el cobro de la cartera
1218 vencida o las sugerencias que usted creyera convenientes. Gracias.

1219 **VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.-** Gracias economista, gracias
1220 compañeras y compañeros, al ser conocimiento, ya nos había explicado y vamos a considerar
1221 las sugerencias.

1222 Agotados los puntos en el orden del día, agradezco su presencia compañeras y compañeros
1223 concejales, declaro clausurada la sesión extraordinaria de concejo.

1224 **SECRETARIA DE CONCEJO.-** Se termina la sesión extraordinaria de Concejo Municipal,
1225 siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos, para constancia de lo actuado, firma el
1226 señor alcalde y la secretaria que certifica.

1227

1228

1229 Tnlgo. Paulo Cantos Cañizares
1230 **ALCALDE DEL CANTÓN GUACHAPALA**

Ab. Adriana Avila Pérez
SECRETARIA DE CONCEJO